# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 3 de Septiembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7079

## AVISO

### MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.**

**La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.**

**El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.**

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

## SUMARIO



## AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda

Bossio y Camuyrano. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

Exp. 4457-B-917. — R. V. Nº 944: — Vista la solicitud de los Señores Bossio y Camuyrano, en la que piden se les permita remitir a Santos 300 toneladas de trigo que reemplazarán con una cantidad igual que viene de Chile en tránsito para aquel puerto, y

Considerando:

Que las necesidades del consumo requieren la permanencia en el país del pequeño stock existente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

---

Bossio y Camuyrano. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

Exp. 3794-B-917. — R. V. Nº 943. — Vista la solicitud de los Señores Bossio y Camuyrano, en la que piden se les permita remitir a Santos las seis mil toneladas de trigo que debió cargar el vapor «Christián Bors», y que le fué impedido en virtud de lo prescripto por el Acuerdo de fecha 26 de Marzo último, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de 29 de Marzo ppdo., se estableció que podían completar sus cargamentos de trigo y harina los buques que lo estuvieran embarcando antes del 28 del mismo mes, y efectuar embarques de esos productos los que se encontraran en el puerto con anterioridad al día 25 y comprobaran fehacientemente que tenían contratos preexistentes para tal objeto.

Que el vapor «Christián Bors» entró al puerto el 29 de Marzo por lo que no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones establecidas en la resolución precitada.

Que las razones de interés general que se tuvieron en cuenta al prohibir la exportación de trigo y harina, deben primar sobre las de orden particular invocadas por la firma recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

---

Barnet Williams — Prórroga para mantener maíz en depósitos fiscales.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1917.

Exp. 4238-B-917. — R. V. Nº 915: — Vista la presentación del Señor William Barnet, en la que pide se le conceda una prórroga para mantener en depósitos una partida de maíz que tiene almacenada en los depósitos fiscales del Dique Nº 1 del Puerto de la Capital, habilitados para tal objeto por Decreto de 3 de Marzo de 1915; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento necesidad urgente en desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos, puede, sin inconveniente, para el Fisco, concederse la prórroga que se solicita;

SE RESUELVE:

Concédese la prórroga de (60) sesenta días para mantener en depósito fiscal en las condiciones del Decreto de 3 de Marzo de 1915, el maíz a que se refiere la solicitud de fojas una.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

---

Comisión de Fomento de Santa Cruz. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

R. Nº 739. — Visto que la Comisión de Fomento de Santa Cruz, solicita se autorice al Subcolector de rentas de ese Territorio, a incluir en la planilla de liquidación del 40 por ciento del producido de patentes, la parte que correspondiere al pueblo «Paso de Ibáñez» a mérito de, que si bien está fuera de su jurisdicción, interviene en él, en inspecciones de higiene etc., y

Considerando:

Que el pueblo de «Paso Ibáñez» no se encuentra en las condiciones que exige la ley para constituir su propia comisión de fomento.

Que si la autoridad que la ley establece para recibir el 40 por ciento del producido del impuesto de patentes, no existe en el Departamento de Santa Cruz, cualquiera otra que allí funcione, carece de atribuciones para pretender igual beneficio.

De conformidad con lo aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

No ha lugar al pedido formulado por la Comisión de Fomento de Santa Cruz.

Comuníquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

---

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1917.

Exp. 4407-F-917. — R. V. Nº 941. — Vista la presentación del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la que solicita autorización para renovar las letras números 33 y 177 otorgadas a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales que facilitó en calidad de préstamo al Señor Juan Auzulovich para ser usados en el transporte de leña para la citada empresa, en Corral de Lorca; atentos los informes producidos, y,

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en virtud de que aún se está empleando dicho material para el transporte de la leña de que se trata;

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras números 33 y 177 por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

---

Huni y Wormser Ltda. — Prórroga para mantener cereales en depósito.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1917.

Exp. 4515-H-917. — R. V. Nº 942. — Vista la presentación de los Señores Huni y Wormser Ltda., en la que piden se les conceda una prórroga de ciento veinte días para retirar 583.750 kilos de trigo depositados en los almacenes fiscales del Puerto de La Plata, habilitados para tal objeto, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento necesidad urgente de desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos que se exporten, puede sin inconveniente para el Fisco, concederse la prórroga que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese una prórroga de (120) ciento veinte días a los Señores Huni y Wormser Ltda., para mantener en el depósito fiscal Nº IV del Puerto de La Plata, en las condiciones del Decreto de 3 de Marzo de 1915, los quinientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta kilos de trigo.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

---

Legación de Dinamarca. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1917.

Exp.-4618-D-1917. — R. D. Nº 196. — Vista la nota de la Legación de Dinamarca, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo impresos para el uso de la Legación y del Consulado de dicho país en esta Capital, llegado en el vapor «Kronprinsessan Viktoria», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita a título de reciprocidad.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

---

Ministerio de Guerra. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

Exp. 3302-G-917. — R. V. Nº 946: — Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita el libre despacho de una partida de varillas de acero destinadas a la preparación de fusiles para la esgrima de bayoneta que le ha sido negado por la Aduana de la Capital y la declaración de que la franquicia del Art. 9 de la Ley de Aduana comprende también a los materiales destinados a la preparación o fabricación de elementos de guerra; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 9 de la Ley 4933 al conceder la liberación de derechos a los materiales de guerra para la Nación no establece restricción alguna sino que por el contrario, la amplitud de sus términos pone de manifiesto que su propósito no es excluir de dicha franquicia a los materiales que se introduzcan para la preparación o fabricación de elementos de guerra;

Que por lo tanto no puede considerarse excluídas de dicha franquicia a las varillas de que se trata, dado que su empleo, — preparación de fusiles para el adiestramiento de soldados en la esgrima de bayoneta — lo justifica ampliamente;

Que por lo que respecta a la declaración pedida, dada la variedad de los artículos que pueden considerarse los artículos que pueden considerarse como elementos de guerra o materiales para su preparación, convendría que el Ministerio del ramo formulara una lista de los de introducción más común,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Diríjase nota al Ministerio de Guerra

en el sentido indicado y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

—

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

Nº 537. — Visto lo pedido en la nota que antecede del señor Administrador de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guarda-costas del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Francisco Mercado, que fué separado, a don Roque Jacovino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

—

Willers y Cía. — Renovación de un depósito en efectivo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.

Exp. 4362-W-1917. — R. V. Nº 940. — Vista la presentación de los señores Willers y Cía., en la que solicitan se les permita renovar el depósito en efectivo, hecho ante la Aduana de la Capital, correspondiente a los derechos de dos bultos conteniendo alhajas y artículos de metal; y de conformidad con lo manifestado por la citada Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación del depósito hecho en garantía de la mercadería de que se trata, a noventa días de plazo.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

—

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-1130-917. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben Sr. Jorge Casares, de profesión abogado, domiciliado en la calle San Martín número 590 en esta capital y Sr. Bernard Mulder, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Viamonte Nº 776 en esta capital, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan permiso de cateo en una superficie de mil hectáreas, que deberá ubicarse dentro del lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Dicha superficie en forma de triángulo tendrá como límites Norte y Sud Este los límites Norte y Sud Este del citado lote Nº 142 y como límite Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote y tal que con los otros dos límites encierre una superficie de mil hectáreas. El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, no está cultivado ni labrado pero está en parte alambrado. En los trabajos de exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Es justicia. — B. Mulder. — Jorge Casares. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y siete, a las dos pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. P. A. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre de los solicitantes Señores Jorge Casares y Bernard Mulder, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el Registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 29 Agosto. Nº 897-v.10 septiembre

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. H. Cullen Ayerza

04492-C-917. — Agosto 22 de 1917. — Visto este expediente en el que el Señor Humberto Cullen Ayerza formula queja contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por falta de cadena a un perro despachado el día 13 de Marzo ppdo., de la estación M. Juárez a Retiro bajo Carta de Porte de encomienda Nº. 96694, y

Considerando:

Que según Carta de Porte el referido animal fué despachado con collar bozal y cadena.

Que al llegar a destino en tren 10 resultó faltar la cadena, por lo quedó sin retirar hasta el día 17, y

Teniendo en cuenta:

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a.: E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. A. Tubbioni

07629-S-917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Sr. Ampilio Tubbioni, formulada en la estación Avellaneda, el día 12 de Mayo ppdo., contra la Empresa del F. C. Sud, por demora con que fué prendida la luz en el tren Nº 2 y por atrasos del mismo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la fecha indicada fueron prendidas las luces del tren de referencia, con sólo 2 minutos antes de la salida de Quilmes siendo amonestado severamente por tal irregularidad, el auxiliar de servicio E. F. Deambrosi.

Que la Empresa ha dado orden que en lo sucesivo los coches del referido convoy estén en condiciones de recibir pasajeros desde las 4.10 am.

Que en cuanto a los atrasos del tren 2 que denuncia el recurrente se ha podido comprobar por el libro block de la estación Quilmes que el referido convoy ha llegado diariamente a horario a Constitución,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja sólo en lo que respecta a la deficiencia con que se atendió el servicio de luces en el tren Nº 2.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Francisco Garcés

007630-S-917. — Agosto 22 de 1919. — Visto este expediente en el que el Señor Francisco Garcés formula queja contra la Empresa del F. C. del Sud, por haber llegado con 40 minutos de atraso a Necochea el tren 42 H, el día 12 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia en la fecha indicada llegó a Necochea con 25 minutos de atraso y no con 40 como expone el recurrente.

Que la demora se debe a que salió con 18 minutos de atraso de Tres Arroyos e invirtió 12 minutos en Nueva Lobería en maniobras para dejar 12 ejes de hacienda, y

Teniendo en cuenta:

Que es excesivo el tiempo empleado en Nueva Lobería para dejar 12 jaulas y que la Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de F. F. CC. por cuanto dicho artículo determina en su inciso 1º que serán permitidas cargas en los trenes de pasajeros siempre que no se altere la marcha de los mismos,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja y llamar la atención de la Empresa sobre la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. T. Bustamante

0383-S-917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Sr. T. Bustamante sub-inspector de la Defensa Agrícola, formulada en la estación Saladillo, el día 11 de Enero ppdo., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de 9 kg. en el contenido de las consignaciones de Cartas de Porte Nos. 1203 y 1242 de Colegiales a Saladillo, fecha 25 y 26 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que las consignaciones de referencia por 332 líos con 4636.50 mts. de barreras, 18 líos bocazanjas y 33 líos clavos, fueron expedidos en Colegiales tal cual fueron recibidos de las estaciones Aguilares y Famaillá.

Que por lo tanto, la diferencia de 9 kg resultante en destino debe provenir de un error al contar y pesar los bultos y también a la tierra adherida a las barreras la que en trayecto se desprende por la trepidación del tren.

Que por otra parte, el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional antes las Empresas de FF. CC. efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías, etc. habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo resuelve:

Hacer lo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente. — p. a. E. Sagasta. — Celestino Gonzáles Pérez

—

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Pedro Vendurelli

03913-C-917. — 22 Agosto de 1917. — Visto este expediente en el que el Señor Pedro Vendurelli formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, con motivo de haber sido insultado por el auxiliar de la estación Cañada Rosquín, y,

Considerando:

Que el recurrente acompañado de otras personas, se presentó a la estación Cañada Rosquín, solicitando se les hiciera la rebaja correspondiente a compañía teatral;

Que en vista de que los interesados no habían llenado los requisitos que son indispensables para obtener esa clase de concesiones, el Jefe de la referida estación no hizo lugar a lo solicitado.

Que consultado el Inspector Nacional, presente en ese momento, aprobó el proceder del personal por ser el correcto.

Que esta negativa dió lugar a que los recurrentes protestaran enérgicamente, cambiándose palabras con los empleados de la estación, que el Inspector Nacional mencionado no alcanzó a oir, y

Teniendo en cuenta:

Que los recurrentes hicieron el pedido de rebaja, momentos antes de salir el tren, lo que no está de acuerdo con la disposición inserta en el libro de tarifas, que indica la forma en que deben solicitarse esa clase de pasajes.

Que si bien los testigos firmantes de la queja se ratifican en su aseveración, en cambio el auxiliar inculpado niega terminantemente haber producido las palabras que aquellos le atribuyen, siendo él, por el contrario, el injuriado,

El Consejo, Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Alvarez y Cía.

05666-C-917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja de los Señores Alvarez y Cía., formulada en la estación Río 1º, el día 7 de Abril ppdo., contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba por falta de entrega de 500 bolsas vacías de Carta de Porte Nº 2093, de Rosario a Río 1º, y

Considerando

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué extraviada en poder de la citada empresa, habiendo los recurrentes rechazado las bolsas que el ferrocarril les ofreció en cambio de aquéllas, por estar ellas deterioradas.

Que los artículos 233 y 260 amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo, Resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Ruesch y Real.

015695-C-915. — 22 Agosto de 1917. — Visto este expediente en el que los Señores Ruesch y Real, formulan queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 47 y 19, despachadas de la estación San Jorge a la de Gálvez los días 5 y 2 de Agosto de 1915, respectivamente, y,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y el acordado por el Decreto del P. E., del 14 de Agosto de 1911 en vigencia, en la fecha de los citados transportes, y

Considerando:

Que de acuerdo con la resolución del 30 de Marzo ppdo., recaída en expediente 05328-D-1917, no procede el 50 por ciento que la Empresa adjudica por tarifa especial para todos los, los tiempos del transporte, sino, sólo para los que acuerda la tabla del citado artículo 222.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal que intervino en el mismo,

Que el artículo 225 del Reglamento mencionado, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo, Resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con el siguiente retardo. Carta de Porte número 47 con 81 horas y 8 minutos, Carta de Porte Nº 19, con 155 horas y 8 minutos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor F. Schiff.

01970-C-917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Señor F. Schiff, formulada en la estación Belgrano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por dificultad que tuvo para tomar boleto en dicha estación, el día 4 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que debido a la aglomeración de pasajeros en la boletería de la citada estación, el recurrente no pudo tomar boleto para el tren 310.

Que la empresa, teniendo en cuenta la afluencia de público en los días Domingos y feriados, y con el fin de evitar protestas como la de que se trata, ha dispuesto que se habilite otra ventanilla para el despacho de boletos.

El Consejo, Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

—

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor M. D. Moreno.

05331-O-917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Señor Manuel D.

Moreno, por la Defensa Agrícola contra la Empresa del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 50 de Muñiz a Mercedes y por falta de materiales, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente al descargar, el material resultó faltar dos líos con 28 hojas de boca-zanjas de hierro.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de F. F. C. C. efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías etc.; habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor M. D. Moreno.

05118-O-917. Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Señor Manuel D. Moreno, por la Defensa Agrícola contra la Empresa del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 29 de Ugarte a Mercedes y por falta de material, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el querellante al descargar el material resultó faltar 21 kilos de barrera de zinc.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de F. F. C. C. efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías etc.; habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor M. D. Moreno.

03921-O-917. Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Señor Manuel D. Moreno, por la Defensa Agrícola contra la Empresa del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 253 de Trenque Lauquen a Mercedes y por falta de materiales, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente al descargar el material resultó faltar un rollo barrera de zinc con 120 kilos, 2 líos boca-zanjas hierro galvanizado con 16 hojas, 30 clavos de hierro.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de F. F. C. C. efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías etc.; habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del Señor Zabaleta y Compañía.

05831-P-917. — Agosto 22 de 1917. — Visto este expediente en el que los Señores Zabaleta y Compañía, formulan queja contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en la entrega de una encomienda correspondiente a guía Nº 1, despachada de la Estación Gualeguaychú a la de Sola el día 3 de Abril próximo pasado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la citada encomienda salió de procedencia en día 4, en tren 22, pero al llegar a Basavilbaso, por negligencia del personal no se la hizo seguir en tren 14 del mismo día, sino por tren 15 del día 5, llegando por esta causa con demora a destino donde fué retirada por el consignatario, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos no ha dado cumplimiento a lo que prescribe el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del Señor C. A. Sardá

01790-P-917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Sr. Carlos A Sardá, formulada en la Estación General Campos, el día 27 de Enero contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en la entrega de un telegrama, y

Considerando:

Que está comprobado que ha existido demora en la transmisión del telegrama que el recurrente dirigiera al señor Mac Ré a la estación Concordia.

Que la Empresa manifiesta que el retardo en la transmisión del despacho obedeció al estado lluvioso del tiempo que debilitó la corriente de los hilos entre Campos y Concordia, y

Teniendo en cuenta:

Que no ha sido posible comprobar si efectivamente ha existido la causa alegada por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor M. C. Binardel

01181-O-917. — Agosto 22 de 1917 — Vista la queja del señor M. C. Binardel contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en la entrega de equipaje, y

Considerando:

Que el recurrente viajó en tren 23 el día 12 de Enero último con destino a Luján, donde llegó a las 8,05 ante meridiano, siéndole entregado el equipaje media hora después, lo que lo decidió a formular la queja de que se trata, y

Teniendo en cuenta:

Que la demora no se debe a maniobras como lo sostiene la Empresa, sino al hecho de que el personal de la Estación Luján no presta la debida atención a ese servicio.

Que el artículo 174 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor M. D. Moreno

05229-O-917. — Agosto 22 de 1917 — Vista la queja del Señor Manuel D. Moreno, por la Defensa Agrícola contra la Empresa del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte Nº 5 de R. Báez a Mercedes y por falta de material, y

Considerando:

Que el vagón que conducía la carga llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente al efectuar la descarga resultó faltar 43 kilos barreras zinc y un lío con 25 bocas-zanjas de hierro.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de F. F. C. C. efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías etc.; habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor M. D. Moreno.

05069-O917. — Agosto 22 de 1917. — Vista la queja del Señor Manuel D. Moreno, por la Defensa Agrícola contra la Empresa del F. C. Oeste, por no permitírsele observar la Carta de Porte y falta de materiales, y

Considerando:

Que la carga correspondiente a Carta de Porte 115 de Luján a Mercedes llegó a destino con los sellos intactos y según el recurrente resultó faltar 51 kilos barreras de zinc al efectuarse la descarga.

Que el Jefe de la estación Mercedes se negó a intervenir en la descarga y a que se observara la Carta de Porte por tratarse de un transporte libre de flete, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte de materiales de la citada Repartición se hace con carácter de gratuito en virtud de gestiones del Gobierno Nacional ante las empresas de F. F. C. C. efectuándose dicho transporte sin responsabilidad por falta, averías etc.; habiéndose establecido que el personal de las estaciones, sólo presenciaría la descarga de los materiales que fueran consignados a particulares,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber y dar por terminada la tramitación de este expediente, previa comunicación y toma de razón correspondiente. — P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

### Brin de color

Expediente 158 letra V. — Manifiestan brin de hilo crudo para entretela de la partida 2055 kilo $ 0,70 al 25 % y le denuncian tejido de hilo de color de la partida 2027 kilo $ 1,50 al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el caso cuestionado no se trata de brin de Rusia, ni el llamado para entretela, de partida en que se manifiesta, por no reunir las características de tales.

Que como lo informa la Oficina Química Nacional, de acuerdo con el análisis practicado, es un brin de color, el cual puede destinarse para trajes u otros usos, entre ellos el que dice el interesado, para forro de calzado, circunstancia esta que no le exime de la clasificación que hacen los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal, interpretativa de las distintas partidas correspondientes a estos artículos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un brin de color, de la partida 2027 kilo $ 1,50 al 25 %.

### Viro fijador para copia fotográficas

Expediente 319 letra S — Manifiestan reveladores para fotografías de la partida 3275 kilo $ 0,40 al 25 % y le denuncian tubos de viraje sepia, de valor declarado al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de un revelador sino de un viro-fijador para copias fotográficas, como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, y por consiguiente, se trata de un producto no tarifado.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

### Tejido de algodón con lana

Expediente 153 letra V. — Manifiestan tejido de algodón con lana de la partida 2018 kilo $ 1,20 al 25 % y lo denuncian tejido de lana mezcla de la partida 2045 kilo $ 1,80 al 30 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del último análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el tejido de referencia está constituído por 62,68 % de algodón y 37,32 por ciento de lana, habiendo por consiguiente existido error de cálculo en el análisis primitivo.

Que en consecuencia se trata de un tejido de algodón con lana expresamente determinado en la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2018 kilo pesos 1,20 al 25 %.

### Tela con goma para parches de neumáticos

Solicitud de Consulta Nº 101.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de telas con goma para pegar parches en cámaras y cubiertas para automóviles, motocicletas, etc., artículo el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa, correspondiéndole el derecho general del 25 % como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

### Semilla de algodón

Solicitud de consulta Nº 100.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una semilla de algodón expresamente determinada en la partida a que la llevan los Señores Vistas del ramo.—Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 53 kilos $ 0,50 al 25 %.

### Parte de porta-plumas

Solicitud de Consulta Nº 99.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de parte de porta plumas, artículo el cual como lo informan los Señores Vistas del ramo, no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa, correspondiéndole el derecho general del 25 %.—Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

### Tejido de algodón acordonado, tipo piqué

Expediente 185 letra A.—Manifiestan tejido de algodón blanco de la partida 2010 kilo $ 0,80 al 25 % y le denuncian tejido de algodón blanco labrado a listas de telar, de la partida 2011 kilo 0,90 al 25 %.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón acordonado tipo piqué, o sea labrado con listas, artículo el cual se encuentra explícitamente comprendido en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo y el Señor Miembro informante del Tribunal.—Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un tejido de algodón labrado, con listas al telar, de la partida 2011, kilo $ 0,90 al 25 %.

### Jabón común

Expediente 328 letra S.—Manifiestan jabón común de la partida 3137 kilo $ 0,20 al 25 % y le denuncian jabón de olor ordinario de la partida 2526 kilo $ 0,40 al 50 %.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Señores Vistas de Mercería, la mayoría de los de Drogas, y el Señor Miembro informante del Tribunal, se trata de un jabón común,

de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, pués el porcentaje de esencia, (0,15 %) es insignificante, que sólo sirve para neutralizar el olor de los ácidos grasos, como así lo tiene resuelto el Tribunal en la consulta No 16 y Expediente No 15 letra K. del corriente año, en razón de lo cual han quedado anulados los precedentes anteriores que menciona el autor.—Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un jabón común de la partida 3137 kilo $ 0,20 al 25 %.—Agosto 28 de 1917. —Juan A. Canessa, secretario.

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno: Dn. Martin Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

| | LEY | BILLETES | | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 3 Noviembre | de 1887 | 20 | $ | 210 — |
| 16 Octubre | » 1891 | 2 | » | 12 — |
| 8 Enero | » 1894 | 98 | » | 2.037 — |
| 8 » | » 1894 B. W. & Cía | 88 | » | 582 — |
| 20 Septiembre | » 1897 | 50 | » | 1.467 — |
| 20 Septiembre | » 1897 B. W. & Cía | 28 | » | 28 — |
| 20 Septiembre | » 1897 C. S. A. | 96 | » | 96 — |
| 20 Septiembre | » 1897 Contr. Miliani | 303.802 | » | 3.373.571 — |
| 4 Octubre | de 1883 Em. Menor | 4 | » | 2 — |
| | | 304.188 | $ | 3.378.005 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firman: Luis Ortiz Basualdo, presidente. —Martín Pereyra Iraola, director de turno.—Alberto Aubone, gerente. — Alberto Meyer Arana, secretario.— Juan J. Sáenz, p. tesorero.—Angel Sesma, contador.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1o DE SEPTIEMBRE DE 1917

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 960 60 |
| Boletín Oficial | » | 123 — |
| | $ | 1083 60 |

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Agosto 1917

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Recibido en concepto de edictos, avisos, adicional, subscripciones y venta de los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Agosto 1917 | 36595 80 |
| | 36595 80 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Agosto 1917 | 36595 80 |
| Sumas iguales | 36595 80 |

Buenos Aires, Sepiembre 1o 1917
Daniel Gascón.
Habilitado.

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble.—Inscripciones hechas el día 24 de Agosto de 1917.

Andalgalá entre Cossio y Patrón —Lote 25 — Manz. 15 — Mide 8,66 x 39,90 $ 2.080 — E — Soc. «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» — A — Dionisio Amoresano.

Acassuso esq. Jachal — Lote 17—Manzana 1 — Mide 7,77 12,01 26,12 30,35 (6 metros ochava) pesos 2.080 — E —Soc. «Industrial, Pastoril Belga Sud Americana» — A — José Montesano.

Arregui 2739 — Mide 8,66 x 38,10 — Edif. pesos 2.000 — E — Pedro Genetti — A — Humberto Percalli.

A Thomas No 2142 al 2144 — Mide 8,66 8,94 50,53 52.80 — Edif. $ 10.000 — E — José Franco — A — Alfredo Franciscon i.

Ayacucho No 1275 — Mide 7,00 por 20,784 — Edif. pesos 30.000 — E —Miguel Estevarena — A — María Eetevarena de Molinas.

Azcuénaga No 371 al 381 — Fracc. C. — Mide 8,66 x 17,32 (finca edificada en 2 fracciones) — Edif. Parte de la anterior — Fracc. D — Mide 8,66 x 17,32 — Edif. Todo en pesos 80.000 — E — Luis Tagliaferri — A — Santiago J. Fontana.

Bermejo No 528 y 30 — Mide 8,66 8,70 25,30 24,50 — Edif. pesos 16.000 (1/2 indivisa) — E — Alfonsina Piat — A — Alejandro Alberganti.

Corro entre Morón y Gaona — Lote 2 — Manz II — Mide 8,66 x 19,21 9,46 por 22,94 (1/2 indivisa).

Corro y Milton — Lote 8 — Manz. 6 — Mide 8,66 x 10,93 23,63 x 30,30 — Todo en pesos 3.000 — E — Alejo Hauré — A — Pedro Aranalde.

Cangallo No 3432 y 3434 — Mide 8,66 8,66 35,506 33,77 — Edif. pesos 8.000 (1/6 parte indivisa) — E — Tomás Scannavino y Frontini — A — Ernesto Scannavino y Frontini.

Charcas No 1641 — Mide 6,93 x 58,22 — Edif. pesos 5 000 (1/6 parte pro-indivisa) — E — Tomás Scannavino — A — Ernesto Scannavino y Frontini.

Charlone No 12 — Mide 8,66 8,92 26,69 24,56 — Edif. pesos 5.300 — E — Federico Sambado — A — Onofre Petriceli.

Fraga No 469 — Mide 9,00 x 49,60 9,00 x 50,00 — Edif. pesos 10.000 — E — Antonio Nano — A — Julio Bagliolo.

Guardia Nacional No 1076 — Mide 8,66 por 45,88 8,66 x 45,69 — Edif. $ 5 000 — E — José Viapiano — A — Juan Moreno Bozzone.

Humberto 1o. No 656 — Mide 7,794 Norte 61,53 Oeste — Edif. pesos 52.500 (Venta forzosa) — Un martillo a favor de 7.794 de Oeste a Este por 17,32 de Norte a Sud hasta encontrar la línea del contrafrente que tiene 15,588 — E — Agustín Vicente Rebagliati — A — Juan Manuel Giuffra y otros.

Inclan No 2541 — Mide 8'70 8,66 61,55 60,79 — Edif. pesos 16.500 — E — Francisco Catalano — A — José Cortinas Varela

Laprida No 1164 — Mide 8,66 x 66,49 8,66 x 65,57 — Edif. pesos 25.000 — E — Amelia Arriaga — A — Francisco M. Pisano.

Montiel No 1344 — Mide 8,66 x 43,00 — Pesos 2.000 (Terreno sin lo edificado) — E — Soc Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» — A — Silvestre Dalzobo.

Mercedes entre Flores y Bacacay — Lote 11 — Mide 8,66 8,67 31,24 31,79 — Pesos 4.333,32 (Venta forzosa) — E — Luis Azum — A — Bernardo Pinet.

Metán No 3815 — Mide 6,495 6,515 16,89 16,645 — Edif. pesos 6 500 — E — Manuel D. Luchini — A — José Dávila.

Páez No 2744 — Mide 7,79 x 51,96 — Edif. pesos 5.000 — E — Lucía Ambinel de Lascano — A — Ana Antonia Asquini.

Quintino Bocayuva No 76 — Mide 8,90 por 38,00 — Edif pesos 34 500 (Venta forzosa) — E — Francisca Manuela Uthurral y Urruelepo — A — José Antonio Sanguinetti.

Rivadavia entre Medina y Mozart — Lote 1 — Mide 11,37 11,37 34,64 33,62 — Pesos 4 500 — E — Israel Zlachevsky — A — Abondio Rovelli.

Rivera Indarte No 526 — Mide 11,79 por 42,68 — Edif. pesos 23.000 — E — Ernesto C. Mainero — A — Adolfo Sendón

Rawson No 734 — Mide 8,66 x 17,32 — Edif. pesos 6.000 — E — Antonio Costa — A — Luis Trotti.

Stegman entre Rivera Indarte y Membrillar — Lote 27 — Mide 8,66 8,00 32,90 28,90 — Pesos 400 — E — Julián Berlanga — A — Manuel Corral.

San Blas No 3849 — Mide 17,52 17,42 59,74 59,75 — Edif. pesos 3 130 — E — Pablo Tubino — A — La Sociedad Argentina de Edificación.

Saráchaga entre Virgilio y otra — Lotes 1, 2, 3 — Manz 3 — Mide 31,42 por 46,64 — Pesos 3.000 (1/2 indivisa) — E — Pedro Aranalde — A — Alejo Hauré.

Av. San Martín entre Trelles y Jonte — Lote 22 - Manz. O — Mide 8,666 8,66 49,24 48,92 — Pesos 4 500 (Venta forzosa) — E — Vito Virginillo — A — Juan Boracchia.

Santa Fe entre Suipacha y Carlos Pellegrini — Lote 6 — Mide 170 metros 25 decímetros cuadrados — Pesos 45.400 — E — Carlos Seguín — A — Cayetano Carbonell.

Treinta y Tres entre Gibson y Avenida Caseros — Tote 21 — Manz. C — Mide 8,66 8,70 33,64 32,78 — Pesos 7 860 — E — Bartolomé Razetti — A — Blanca González de Sonne.

Territorios Nacionales — Pampa

Colonia Lagos — Chacra 96 — H. 101 — A. 85 — Pesos 77.139,42 (Dación en pago) — E — José Ramón Alvarez — A — Soc. «Florencio y Alfredo E. Lanús.»

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste — Manz. 20 — Solar b — Mide 1.483 metros 73 decímetros cuadrados — Pesos 2.000 — E — Gerardo R. Attwell — A — José C. Campelo y Rogelio Cortizo Aren.

Chaco

Pueblo Resistencia — Manz. 123 — Costado Sudoeste — Solar a — Mide: 16,00 x 50,00 (Solares con lo edificado).

Pueblo Resistencia — Manz- 124 — Mitad Sudeste — Solar D. — Mide 25 por 50.— Todo en pesos 12 000 — E — Antonio Chomet — A — Florentino Santiago Felipe Sambarino.

Trasmisión por causa de muerte

Garay No 3863/65 — Mide 8,65 x 30,27 8,65 x 31,70 — Edif. pesos 12.000 — Suc. Rosa Magnini de Delli Bovi — H — Genaro Delli Bovi, Lorenzo Orlando, Emilio, Rosa, Catalina, Alberto y María Luisa Delli Bovi y Magnini.

Rivadavia 2101, 109, 113, 123 y 131 esquina Junín 12 a 28 — Mide 30,30 por 57,156 — Edif. pesos 293.000.

Santa Fe 1702 a 712 esq. Rodríguez Peña 1034, 86, 88 y 92 — Mide 14,02 por 34,466 — Edif. pesos 195.000.

Santa Fe No 1714/22 — Mide 13,85 por 50,66 — Edif. pesos 140.000.

Florida No 925/29 — Mide 11,47 por 60,62 — Edif. pesos 85 000.

Florida No 919 — Mide 8,66 x 47,63 — Edif. pesos 50.000 — Suc. Juan Manuel Larrazabal — H — Josefa Larrazabal de Fauvety, Julia Larrazabal de Acevedo y Trinidad Larrazabal.

Veinticinco de Mayo No 53, 59, 61 y 67 — Mide 9,66 9,79 20,784 19,91 — Edif. pesos 110.000 — Suc. Juan Manuel Larrazabal — H — Juan Manuel Fdo.

Resumen

| | |
|---|---|
| Capital por acto entre vivos, fincas......32 $ m/n | 422583 32 |
| Territorios por acto entre vivos, fincas......4 $ m/n | 31139 42 |
| Total, fincas 36, $ m/n | 453722 74 |
| Capital por causa de muerte, fincas........7, $ m/n | 885000 — |
| Total general fincas 43, $ m/n | 1338722 74 |

Movimiento de la propiedad inmueble.—Inscripciones hechas el día 25 de Agosto 1917.

Boulogne Sur Mer No 425—Mide mts. 9.05 x 9 y 18.96 x 19.81—Edif—$ 18400—(Venta forzosa)—E—Suc. de José Hilario Cantero—A—Juan Cavadini.

Bernardo de Irigoyen No 937/39—Mide mts. cds. 201.60—$ 8000—Edif. (1/5 parte proindivisa)—E—Erminia Marinoni y Corengia de Cristofani—A—Davis José y Egidio Marinoni.

Blanco Encalada No 5141—Mide mts. 17.32 x 17.32 y 44.10 x 44.12—$ 10000—Edif.—E—Juan Baustista Giuría—A—Antonio Giuría.

Calderón No 1034—Mide mts. 8.66 x 8.66 y 35.45x 35.21 $ 1700—(Venta forzosa) (Terreno sin edificio)—E—Concurso Martín Silvano y otros—A—Pedro Masciarello.

Dulce No 767—69 y 771—Mide mts. 8.65-36.56—Edif.—$ 33000.—E—Javier Simón—A—Vicente Toso.

Dolores No 721—Mide mts. 8.66-17.32-Edif.—$ 2500—(1/2 indivisa)—E—Luciano González—A—Alejandro Pidré.

Avenida Derqui entre Pilar y San Fernando—Lotes 39 y 40—Manz. A—Mide mts 20.41.01—$ 5280—E—Ostilio Fausti—A—Adelina Demarchi.

Gallo No 1773/77—Mide mts. 12.124-38.537—Edif.—$ 48000—(Venta forzosa).—E—Augusto Levi—A—Vicente Nicolau Reig.

Hidalgo No 1490/92—Mide mts. 13.40-18—Edif.—$ 7550—E—Juan Pini—A—José Baumgartner.

Juncal No 2845—Mide mts. 8.66-43.238—Edif.—$ 30000—E—Ramón Laserna—A—Eugenia Demaría de Connet.

Las Casas entre Colombres y Castro Barros—Lote E—Mide mts. 8.66 x 8.66 y 19.20 x 19.65—$ 2650,80.—E—Vicenti Bianculli y José Lascalea—A—Santiago Negrete.

Larrazábal No 1515—Mide mts. 8.66 x 8.70 y 28.29 x 29.12—Edif.—$ 8000—E—Tomás Caviglia—A—Dante Boccicardi.

Matheu No 355—Mide mts. cds. 71.76—Edif.—$ 7000.—E—Marco Ernesto Baizán—A—Pascual Maurizi.

Miranda entre Cortina y Boulevard Irigoyen—Lote 26—Manz. F—Mide mts. 8.66-45.81—$ 500—E—Antonio Magan Campos—A—Hilario Rivas.

Peña 3028—Mide mts. 10.00 x 9.95 y 31.53 x 30.39—Edif.—$ 11400—E—Filomena Ferrari de Brunella—A—Inés Peiti.

Quince de Noviembre de 1889 No 1664—Mide mts. 8.66-22.81—Edif.—$ 8000—E—Marcelina Saleciano y Rebecchi de Billeri y Angel Francisco Salesiano y Rebecchi—A—Juana Degaudenzi.

Remedios No 3683—Mide mts. 8.66 x 8.70 y 24.47 x 23.59—Edif.—$ 6149,57—E—Salvador Urzi—A—Banco El Hogar Argentino.

San Pedrito 1182—Mide mts. 8.66 x 8.66 y 37.90—$ 1947,50—(Venta forzosa) (Terreno sin edificio)—E—Francisco A Mandraccio (sucesión)—A—Francisco Figuerola.

Sarmiento No 1215/21/27—Mide metros 15.137 x 60.550—Edif.—$ 340000—E—Matilde Bellini de Battilana—A—Bartolomé Devoto.

Sinclair No 3089—Mide mts. 8.66 x 8.68 y 25.88 x 26.39—Edif.—$ 7000.—E—Vicente Berasategui—A—Emilio Mitta y Aníbal Malfatto.

Vilela No 2834—Mide mts. 8 x 8 y 43.21 x 43.28—Edif. $ 3000.—E—Rufino Olabuénaga—A—José del Prado.

Velazco No 264—Mide mts. 8.65 x 6.34 y 24.56 x 24.60—Edif.—$ 5300—E—Juan José Balatti—A—Antonio Ballarino.

Wagner No 1242—Mide mts. 8.66 x 8.66 y 21.24 x 21.28—$ 1120—(Venta forzosa) (Terreno sin edificio)—E—Concurso de Martín Silvano y María Celina Gosset de Gardiel—A—Antonio Sambrotti.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi—Manz. 65—Parte del solar B—Mide mts. 15 x 20—$ 800.—E—Elina Pombo de Devoto—A—Carlos Rabaioli.

Pueblo Ingeniero Luiggi—Manz. 65—Parte del solar A—Mide mts. 40.71 x 40.71 y 57.57 (Fracción triangular)—Pueblo Ingeniero Luiggi—Manz. 65—Parte del solar B—Mide mts. 5 x 8.29 y 40.71 x 47—Todo en $ 1400—E—Elina Pombo de Devoto—A—Juan Rebuffa.

Pueblo Ingeniero Luiggi—Parte de la quinta chica 37—Mide Hect. 5, Ar. 52—$ 1214,40—E—Elina Pombo de Devoto—A—Miguel Calafat.

Pueblo Ingeniero Luiggi—Manz. 47—Solares E y F—Mide 40 x 35—$ 3000—(Solares edificados)—E—Elina Pombo de Devoto—A—Manuel Longo.

Pueblo Ingeniero Luiggi—Manz. 40—Solares G y H—Mide 50 x 35—$ 1450—E—Elina Pombo de Devoto.—A—Juan Rosa.

Pueblo Ingeniero Luiggi—Parte de la quinta grande 22—Mide mts. 22 x 56—$ 3135,84—E—Elina Pombo de Devoto—A—Eugenio y José Dellamea.

Pueblo General Pico—Secc. 1—Fracc. C—Lote 12 Manz. 107—Solar D—Mide mts. 30 x 35—$ 660—E—Alberto Eduardo Castex—A—Pedro Lupani.

Trasmisión por causa de muerte

25 de Mayo 403 al 95, Paseo de Julio 482 al 98 y Lavalle (sin número)—Mide mts. 21.65 x 22.506 y 47.63 x 49.145—$ 434882—Edif.—Sucesión de Carolina Obejero—Hered. Federico Salvati y otros.

Resumen

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por actos entre vivos | | | |
| Capital, Fincas..... | 23 | $ m/n | 566557 87 |
| Por actos entre vivos | | | |
| Territorios, Fincas.. | 8 | » » | 11660 24 |
| Total.......... » | 31 | » » | 578218 11 |
| Por causa de muerte | | | |
| Capital, Fincas..... | 1 | » » | 434882 — |
| Totales.............. | 32 | » » | 1013100 11 |

---

Movimiento de la propiedad inmueble.—Inscripciones hechas el 27 de Agosto de 1917.

Cuba No 3844 — Mide mts. 8,66 x 32.905 — Edif. — $ 11.500 — E — Antonio Perugini — A — Juan Puricelli.

Chascomús entre Carhué y Guaminí — Lote 10 — Fracción G — Mide metros 8.66 x 25.98.

Chascomús entre Guaminí y Montiel — Lote 2 — Manzana H — Mide metros 8.66 x 22.52 — Todo en $ 1.500 — E — Jerónimo Freire — A — Tito Spallarosa.

Guanacache No 2715 — Mide metros 8.66 x 33.29 — Edif. — $ 8.000 — (Media indivisa) — E — Tomás Scannavino — A — Ernesto Scannavino.

Jorge Newbery No 3742 — Mide metros 7.79 x 7.79 y 43.79 x 43.85 — Edif. — $ 5.800 — E — Emma Catalina Simona Barnanti y Parodi y otros — A — Manuel Belose y Brey.

Miller No 3459 — Mide metros 8.66 x 43.38 — Edif. — $ 2 050 — E — José Conseli — A — Pedro Arca.

Pillado No 836 — Mide metros 8.66 x 26.45 — Edif. — $ 3.500 — E — Banco El Hogar Argentino — A — Santiago Rocchi.

Pasaje Videla Castillo No 765 — Mide metros 12.04 x 6 00 y 26.67 x 25.98 — Edif. — $ 3.200 — E — Antonio Fascetti — A — Juan Socino.

San Pedrito No 459 — Mide metros 8.66 x 63.45 — Edif. — $ 7.000 — E — Federico Barletta — A — César Leapparoni.

Somellera entre Alvariño y Corvalán — Lote 18 — Manzana 11 — Mide metros 8.66 x 8.64 y 26.45 x 26.76 — $ 1.040 — E — José Giudice — A — Emilio Maggiolo.

Terrero 80 y 82 — Mide metros 19.79 x 19.99 y 41.90 x 41.91 — Edif. — $ 36.000 — E — Miguel Angel Almaestre — A — Luis Bozzonico.

Taff esquina Zelarrayán — Lote 28 y 29 — Manzana E — Mide metros 25.74 x 26.53 y 20.03 x 18.98 — $ 3.840 — E — Carolina Botto de Gambini — A — Adelina Demarchi.

Tucumán No 520 — Mide metros 6.928 x 32.692 — Edif.

Tucumán No 526-528 — Mide metros 6.309 x 32 692 — Edif. — Todo en $ 81.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de José Victoriana Cabral y otros — A — Francisco José y Virgilio Méndez y Díaz.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Anguil — Manzana 151 — Parte del solar B — Mide metros 15 x 50 — $ 150 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Claudio López.

Pueblo Anguil — Manzana 151 — Parte del solar C — Mide metros 15 x 50 — $ 300 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Claudio López.

Transmisión por causa de muerte

Ayacucho No 1226 — Mide metros 8.68 x 25.98 — Edif. — $ 14.000 — — Sucesión de Luis Livraghi — Heredera — Magdalena Garela de Livraghi.

Bernardo de Irigoyen No 1652 al 56 — Mide metros cuadrados 927,14 — Edif. — pesos 86.700 — Sucesión de Andrónica Martínez de Giles — Herederos Luis Giles y Martínez y otros.

Cochabamba No 2270 — Mide metros 8,66 x 46.764 — Edif. — $ 10.000 — Sucesión de Juan Cosco — Herederos — María Bevacqua de Cosco.

Colegiales 3105-11 esquina Freire 700 y 20 — Mide metros 9.94 x 15.59 y 52.33 x 51.96 — Edif. — $ 21.000.

Avenida Colegiales — Parte de la finca anterior) — Mide metros 8.66 x 51.96.

Anchorena No 828 — Mide metros 8.66 x 8.66 y 19.40 x 18.70 — Edif. —$ 8.000.

Río Negro

Sección 26 — Fracción B — Lote 11 — (Parte) — Mide 1.000 hectáreas — $ 2.000.

Pueblo Emilio Castelar — Manzana 30 H — Solares 21 al 24 — Miden cada una 10 x 40 — $ 600.

Pueblo Emilio Castelar — Manzana 30 H — Solares 12 y 14 — Mide metros 10 x 50 — c/u $ 300 — Sucesión Domingo Brusco — Herederos Francisco Brusco y otros.

Humboldt No 2157 — Mide metros 7.79 x 7.79 y 23.55 x 23.64 — Edif. — $ 14.466,62 — Sucesión de Alfonso Curti — Herederos Ildefonsa Baixauli y otros.

Resumen

Por actos entre vivos, capital, fincas, 14, pesos 164 430,00 moneda nacional.

Por actos entre vivos, territorios, fincas 2, pesos 450,00 moneda nacional.

Total fincas 16, pesos 164.880,00 moneda nacional.

Por causa de muerte, capital, fincas, 7, pesos 154.166,62 moneda nacional.

Por causa de muerte, capital, fincas 7, pesos 154.166,62 moneda nacional.

Por causa de muerte, territorios fincas 3, pesos 2.900,00 moneda nacional.

Total general fincas 10, pesos 157.066,62.

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.............................. | $ | 0.10 |
| Número atrasado.............................. | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes.... | » | 0.50 |
| Semestre.............................. | » | 6.00 |
| Año.............................. | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.*

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal No 1, Rivadavia 2569. — Sucursal No 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A., Esmeralda 382. — Agencia B. Corrientes 1186. — Agencia C. Rivadavia 1072 (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Septiembre a la 1 p. m., se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la Casa Central, sucursales 1 y 2, agencias A, B, y C consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes, de pared, ropas máquinas de coser, etc., Las alhajas se hallarán en exhibición en el local Avenida de Mayo 1073, los días 1o, 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre.

Orden de venta: del 8 al 14 de Septiembre inclusive, alhajas, Día 15 Armas en general, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, máquinas de coser, pianos, pianolas Día 17, artículos de bazar, instrumentos de música, valijas, relojes de pared, libros y ropas, Día 18 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1917. — El Secretario.

v- 8 septiembre.

# Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda.»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m. en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

4o Resolución sobre inasistencia del Director doctor Luis Costa.

5o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — El Directorio.

E. 25 agosto. No 870 v- 12 septiembre.

# Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Maldonado»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1917 a las 11 de la mañana en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración la renuncia de uno de los Directores y elección de otro en su reemplazo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No 923-v-19 septiembre.

Sociedad Anónima Cotonificio Dell'Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1916, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1000.000, oro sellado, suscrito y realizado $ 200.000, oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de Agosto p. p. se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre p. v. a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

I) Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1917.

II) Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor Gerónimo Corradi que termina su mandato.

III) Nombramiento de dos Síndicos. —Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1917. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 3 sepbre. No 924-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Compañía Limitada

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José No 1518, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al 4o Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1917.

2o Acordar el reparto de las utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odoando Cantarelli y Próspero Magnasco, que terminan su mandato.

4o Elección de tres Directores suplentes.

5o Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1917. — El Directorio.

E. 3 Sepbre No 925-v-22 septiembre.

# Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se con-

voca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 1/2 p. m., en la calle Sarmiento 459, 1er. piso, escritorio número 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1917, e informe del síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por dos años por renuncia del Director señor Federico Devoto, así como elección de un Director suplente por tres años.

4º Elección del Síndico por un año.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre 1917. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 1º sep. Nº 919 v- 19 septiembre

---

Sociedad Anónima
Estancia Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de dos Directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 1º sep. Nº 920 v- 18 septiembre

---

«Société Française de Bienfaisance».
Buenos Aires, Agosto 28 de 1917.
Asamblea General Extraordinaria.

Señor Socio: El Consejo tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 8 de Septiembre a las 9 p. m. en el local de la Sociedad «Les Enfants de Beranger», Viamonte Nº 860, para tratar la siguiente

Orden del día:

Propuesta de fusión de nuestra Sociedad con la «Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata».

La cuestión incluída en la orden del día, siendo de suma importancia le agradeceríamos de no faltar a nuestra Asamblea, en la inteligencia que la presencia del mayor número de socios es indispensable para ancionar esta decisión con toda la amplitud que ella se merece. — Ad. Spiffer, Presidente. — Baslit Saint Martin Secretario.

E. 1º septiembre. Nº 922-v.7 septiembre.

---

Convocatoria:
Sociedad Anónima «Area»

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 19 de Septiembre a las 9 y 15 p. m. en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos suplentes síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Agosto Nº 898-v-17 septiembre

---

Sociedad Belga de Socorros Mutuos
Convocatoria:

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 4 p. m., en el local social, Federico Lacroze 2829, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación acta Asamblea General de Septiembre de 1916.

2º Aprobación informe y balance del ejercicio 1916 1917.

3º Que la asamblea resuelva dejar cesantes como miembros de la Comisión Directiva a dos de sus miembros, por las razones que se explicarán.

4º Reconsideración de la decisión tomada contra Sócios exclusivos y renunciantes.

5º Admisión de dos socios activos de más de 40 años de edad eso hasta 50 años.

6º Pago del derecho de entrada de los nuevos aspirantes, en varias cuotas.

7º Elecciones según los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 31 Agosto Nº 911-v-8 septiembre

---

Ospedade Italiano
o
Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 9 de Septiembre próximo a la una p. m. en el local de la sociedad de S. M. «Giuseppe Garibaldi» Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente.

Orden del dia

1º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2º Rendición de Cuentas del año Administrativo 1916-1917 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota al Rº Cónsul.
b) Votos de agredecimientos.

4º Honores a los Mayores Benefactores difuntos.

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por un año en reemplazo del señor Hugo Chiocci, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Isaac Bizioli, dimitente y un Consejero suplente por un año en reemplazo del señor Bautista Maucci, fallecido, y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1917-18. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. Nagar Rº Cónsul General de Italia. Presidente de la Asamblea.

E. 31 Agosto Nº 912-v-8 septiembre

---

«La Argentina».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 189 el día 22 de Septiembre próximo a las 10 a. m., a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta del último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de un miembro del Directorio que cesó por sorteo.

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos:

«Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, **los accionistas** presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número **de votos que les** correspondan». — Buenos Aires Agosto 30 de 1917. — El Secretario.

E. 31 agosto. Nº 915-v.22 septiembre.

---

Compañía Nacional de Calefacción
Segunda convocatoria.

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda véz a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Leuhardison que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Ingeniero Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes por lo menos de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 31 agosto. Nº 916-v.11 septiembre.

---

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Socorros contra Granizo

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 29 Agosto Nº 891-v-19 septiembre.

---

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria
Accionistas a la 23ª Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las 3.30 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 23º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917. — El Director General.

E. 29 Agosto Nº 890-v-19 septiembre.

---

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 Agosto Nº 895-v-10 septiembre.

---

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v.27 septiembre.

---

Sociedad de Educación Industrial
Señor Socio:

Se cita a Vd. a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Viernes 7 de Septiembre a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — El secretario.

E. 25 agosto. Nº 880 v- 6 septiembre

---

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Reconquista 730
Buenos Aires

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 7 de Septiembre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1917.

2º Renovación de la comisión directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

E. 21 agosto. Nº 861-v.7 septiembre.

---

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 10 de Septiembre de 1917, a las 8, p. m., esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los

señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti. — El Directorio.
E. 24 agosto. Nº 866-v-10 septiembre.

---

Compañía Nacional de Muebles.

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 857-v-11 septiembre.

---

Sociedad Cooperativa Litda. Empleados de Bancos

Convocatoria

Señor Socio Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el caso, me complazco en invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre del cte. año, en el local social Rivadavia 739 a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años:

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Musis que terminan su mandato y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez que presentaron su renuncia.

Por dos años:

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán que renuncian.

Por un año:

Tres titulares, en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguilar, y Miguel H. Badaraco que renuncian, un síndico y un síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscripta por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos personales, interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G., del artículo 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que, para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 6 de Septiembre a las 12 m. la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

Nota: Se previene a los señores consocios que en caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria las boletas de entrada, serán válidas para la convocatoria subsiguiente a que hubiere lugar para el mismo efecto.
E. 22 agosto Nº 841 v-8 septiembre.

---

Sociedad Anónima — Fábrica de Papel «Casati» de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre de 1917, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficina de los señores Leng Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — H. H. Leng, presidente.

E. 20 agosto. Nº 809 v-4 septiembre.

---

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio».

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre de 1917 en la calle Cangallo 315 (5º piso) a las 3 p. m.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2 Nombramiento de dos Directores titulares.

3 Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4 Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5 Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Directorio.

E. 20 agosto. Nº 806-v-7 septiembre.

---

«La Pescadora Argentina».

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida de Mayo 1046 el día 8 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cuatro vocales y un suplente, síndico y síndico suplente en reemplazo de los Señores. Juan B. Seré, Pedro Lacau, Miguel Cammyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Agosto. Nº 802-v-5 septiembre

---

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.
E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre.

---

Compañía Azucarera Padilla Hermanos.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 470 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.
E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre

---

«Las Vegas»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Directorio.
E. 13 Agosto — Nº 750. v-6 septiembre

---

Industrias Argentinas

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 317 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 317. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 741-v-3 septiembre.

---

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.
E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

---

# BALANCES
# de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.*

---

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ m/n 50.000
Obligaciones emitidas....... » » 50.000

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1917

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y depósitos en bancos.... | 13214 93 | |
| Existencias en general. ..... | 27644 83 | |
| Avisadores, abonados y deudores..... .. | 22177 56 | 262 21 |
| Cuentas de explotación.... | 24961 53 | 26164 80 |
| Acreedores y vencimientos.. | | 16480 93 |
| Cuentas sociales: | | |
| Casa Tucumán 307/9 ...... | 53394 05 | |
| Acciones rescatadas...... | 1200 — | |
| Obligaciones al 6% ......... | | 33500 — |
| Capital...... . | | 50000 — |
| Fondos de reserva........ | | 15515 69 |
| Demás cuentas | | 568 27 |
| | 142592 90 | 142592 90 |

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917.

E. Alemann, presidente interino. — Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 909-v 3 septiembre.

# WEIL HERMANOS & Cía.

**Sociedad Anónima Exportación de Cereales**

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908.

RECONQUISTA 450

## Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s. | $ e/l | $ o/s. | $ e/l |
| Capital autorizado subscripto y realizado.......... ...... | | | 1000000 — | |
| Fondo de reserva. .......... | | | 100000 — | |
| Sobrante Ganancias........... | | | 265843 61 | |
| Bancos y Caja .............. | 18 49 | 1656050 45 | | |
| Inmuebles, Muebles y Materiales..................... | | 1529 45 | | |
| Mercaderías.................. | | 132071 80 | | |
| Cuentas Corrientes........... | | 6952087 28 | 2480540 05 | |
| Metalización................. | 3846365 17 | | | 8741738 98 |
| | 3846383 66 | 8741738 98 | 3846383 66 | 8741738 98 |

Sam Weil, presidente.—José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el aleanee previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 908-v-3 septiembre

# LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado.......... ........................ $ 3000000 m/l
» subscripto y realizado........................ » 3000000 »

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1917.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Propiedad Quinta Moreno: | |
| La propiedad eon edificios.................................... | 2426516 24 |
| Caja: | |
| Existencia en efeetivo............. ...... .................. | 281 83 |
| Bancos: | |
| Existencia en depósito............................................ | 47 57 |
| Muebles y Utiles: | |
| El mobiliario y útiles .............................................. | 1350 — |
| Instalaciones Industriales: | |
| Galpón, chimenea de material y habitación para mecánico.......... | 1827 — |
| Municipalidad de la Capital: | |
| Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca.......................................... | 61156 16 |
| Producción a liquidar: | |
| Existencias a liquidar.......... ................................. | 2851 — |
| Gastos generales.. ............................................... | 3547 85 |
| Intereses y Descuentos: | |
| Saldo de esta cuenta.......... .................................. | 1693 14 |
| Impuestos: | |
| A la Municipalidad por impuestos generales y a la Administración General de contribución Territorial, por contribución patente........ | 5425 85 |
| Pavimentación: | |
| Por la pavimentación calle Caseros, sumas adeudadas a la Municipalidad.................................................... | 8505 96 |
| Servicios de Obligaciones 7 % S. A 2º | |
| Por intereses a pagar.............................................. | 11777 50 |
| Servicio de Obligaciones 7 % S. B. | |
| Por intereses a pagar.............................................. | 1102 50 |
| Ganancias y pérdidas: | |
| Saldo.............................................................. | 876868 97 |
| | 3402951 57 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| 25.000 acc. ord. S. A. integradas.................... | 2500000 — | |
| 5.000 » pref. S. B. 8 % » .................... | 500000 — | 3000000 — |
| Varios Acreedores: | | |
| Importe.............................................. | | 74274 01 |
| Impuestos sobre Edificaciones | | |
| Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir........ | | 61156 16 |
| Obligaciones 7 % S. A. 2: | | |
| Saldo de las emitidas............................... | | 220000 — |
| Obligacionss 7 % S. B. | | |
| Saldo de las emitidas............................... | | 21000 — |
| Fondos de Reserva: | | |
| Importe de esta cuenta.......... ...... ............ | | 26521 40 |
| | | 3402951 57 |

Pedro Acevedo, síndico liquidador.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 126-v-3 septiembre.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1918. Por el pliego de condiciones y el detalle respectivo ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, 2º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 29 de Septiembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a, m., — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Por segunda vez y para el día 1º de Octubre, a las 3 de la tarde, llámase a licitación para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 (sábados de 10 a 12), en la que se abrirán las propuestas el día indicado, con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para las instalaciones eléctricas del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de cien camas, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo durante el segundo semestre del año en curso, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917.

v-3 septiembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Colonia Nacional de Alineados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alineados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

## Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas, aproximadamente, de fierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición, (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2º El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material sera la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador

Art. 3º Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado, sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional la primera roja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículos 7º.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 359); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo (Güemes 4313); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1283); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar, (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo, a las 2 p. m.

Planillas:

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.

Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.

Planilla Nº 3 y 6. — Leche manteca y huevos.

Planilla Nº 4. — Forrajes.

Planilla Nº 7. — Papas y batatas.

Planilla Nº 8. — Pescado.

Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.

Planilla Nº 10. — Comestibles. (Artículos de almacén).

Planilla Nº 11. — Hielo.

Planilla Nº 12. — Combustibles. (Carbón, leña, etc.

Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.

Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15. — Lana, etc.

Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.

Planilla Nº 18. — Ropa blanca.

Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.

Planilla Nº 20. — Menaje, etc.

Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.

Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.

Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.

Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.

Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.

Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.

Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.

Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.

Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.

Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres etc. de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Guardia de Cárceles y Departamento de Menores anexo, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 1º de Octubre próximo a las 2 p. m. — Buenos Aires 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Penitenciaría Nacional

Al Comercio

La Dirección solicita a las casas de comercio quieran inscribirse en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional y remitir su dirección, a fin de enviarles circulares para cada licitación privada o pedido de precios que se verifiquen. Al hacerlo, se ruega manifestar la clase de artículos que expenden.

Se hace presente, que el consumo que efectúa la Penitenciaría se refiere a: Artículos de Almacén, Droguería, Carne, Verduras, y los respectivos para los talleres de Panadería, Carpintería, Imprenta, Encuadernación, Hojalatería, Albañilería, Escobería, Canastería Jardinería; Zapatería; Fideería, Herrería, Fundición; etc. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

v- 8 septiembre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.

500 kilos de carbón de leña fuerte.

6000 kilos de leña de quebracho colorado.

500 astillas de sauce.

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, cestillar y lomo, 5 kilos huesos (rodilla o cadera).

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

2 kilos panceta.

1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

25 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos manteca fresca.

Verduras y frutas

Diariamente

1 zapallo angola.

1 kilo cebollas, grandes, blancas.

1 ristra de ajos.

4 repollos frescos, grandes.

12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.

2000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1 litro aceite de ricino.

1 kilo creta precipitada.

1 caja de gasa.

50 gramos tintura de yodo.

1 kilo sulfato de soda.

1 2 kilo carbonato de soda.

1 2 litro jarabe de tolú.

40 gramos benzoato de soda.

1 litro linimento de Stok.

1 2 kilo magnesia calcinada.

6 paquetes de algodón de 25 gramos cada uno.

Librería

12 libretas de cuentas, grandes.

12 libretas de cuentas chicas.

6 libretas Nº 940.

2 libros para pegar recortes.

50 gomas grandes Venus.

12 libretas de tapas de hule Nº 1580.

12 libretas de tapas de hule Nº 1575.

50 lapiceras escolares.

500 sobres de colores.

100 cuadernos San Martín.

Materiales para talleres

10 docenas carreteles de hilo 500 yardas: Cadena.

50 paquetes agujas de coser, ojo dorado; Corazón.

4 cajas alfileres marca aviador 60 gramos cada una.

2 docenas bobinas algodón blanco, Nº 60.

3 docenas carreteles hilo negro lustre Kers Nº 30.

6 docenas carreteles hilo blanco lustre Kers Nº 30.

2 tarros cemento Nuline o Chahdll.

1 kilo cola en polvo.

1 2 litro de tinta.

2 cajas garfios bronceados.

1 caja agujas máquina, Cañón 18-2 letra F.

2 cajas hilo zurcir.

3 gruesas de botones nácar de 3 tamaños.

4 canastos grandes para ropa.

4 cortinas Brin de hilo 3 x 0.80.

10 metros papel imitación vitraux.

3 bobinas para ascensor «Lafiegière».

2 kilos sal amoníacal.

1 kilo pintura negra.

2 kilos clavos.

2 paquetes tornillos.

1 kilo estaño para plomo.

24 zinc para pilas.

1 timbre regular.

30 lámparas surtidas 32 a 50 bugías filamento metálico.

2 lámparas de 100 bugías 1/2 Watt.

2 porta lámparas sin llave.

3 lámparas mignon 25 bugías 220 volt.

1 tarrito goma para pegar películas.

6 hojas 32 centímetros de largo para cortar hierro.

1 rollo cinta negra.

10 metros cordón 1 mm., 220 volt.

12 hojas papel esmeril.

1 litro ácido muriático.

1 metro tela metálica.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Septiembre a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento: a disposición de los interesados; los días hábiles, de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-3 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.500 kilos de carne de vaca, libre de garrones y cogote.

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca de estación.

527 docenas fruta fresca de estación.

Lechería

7.000 litros de leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

40 kilos de manteca.

Almacén

30 kilos aceite oliva para ensalada «Ottone» o «Bota negra».

50 kilos aceite oliva 1ª.

90 kilos aceite de 2ª.

900 kilos arroz «Bremen».

25 kilos arroz «Glacé».

250 kilos arvejas secas enteras.

40 kilos azúcar R. A., en terrones o pancitos.

120 kilos azúcar «Tucumana» de 1ª.

800 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.

30 kilos de bacalao sin espinas.

300 kilos de garbanzos de 1ª.

350 kilos de grasa de vaca derretida de 1ª.

60 litros de kerosene.

30 kilos pimentón de 1ª.

250 kilos de porotos «Tapes».

8 kilos de queso de rayar «Goya».

20 kilos de sal fina.

700 kilos de sal gruesa.

7 kilos de té Nº 500.

50 kilos de tocino de 1ª.

20 litros de vinagre de vino.

200 kilos yerba «C. de Malta» o «F. de Lis».

1.000 kilos jabón amarillo en barra.

Fideería

450 kilos de sémola.

20 kilos de harina de trigo de 1ª.

100 kilos de harina de trigo de 2ª.

80 kilos de harina de maíz.

Café

35 kilos café en grano, testado, mezcla de 1ª.

60 kilos café «Brasil» 1ª, molido.

130 kilos café «Brasil», 2ª molido.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.

3 resmas papel romaní; rayado.

2 resmas papel doble oficio de 16 x 72.

2 resmas papel hilo, para máquina escribir, tamaño oficio.

2 resmas papel fino, imitación tela, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

30 hojas papel secante gris, tamaño grande.

3 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.

3 cajas plumas «Perry», de 144 Nº 311.

2 frascos de un litro tinta común «Stephens».

500 sobres blancos de oficio.

200 sobres azules comerciales para cartas.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera usadas.
10 docenas de trapos de piso.
2 docenas de zuecos de plantilla de madera para baldeo.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1 2 docena de cepillos con cabo.
2 latas cera nogal para pisos.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 docenas platos hondos, enlozados.
4 docenas platos playos.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
2 docenas cuchillos para mesa, de una pieza.
50 litros de acaroína.
20 litros de aceite «Mobiloil».
1 litro ácido muriático.
5 kilos de estaño virgen.
5 hojas de latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
20 kilos de negro «Roma».
15 docenas hojas «Gillette».

Combustible

30.000 kilos de leña «Campana», de quebracho colorado.
20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Materiales de construcción

20 tablas pino «Paraná», de 1" x 12" x 14.
3 tablas pino «Paraná», de 1 y 1/2" x 12" x 14.
25 metros alfajías de 1 y 1 2" x 3" de pino «Spruce».
15 metros tirantes de 3" x 3", de pino «Spruce».

Artículos de electricidad

30 lámparas fil. metálico 32 bujías 220 W «Osram», u otra buena.
10 lámparas fil. metálico 100 bujías 220 W «Philips 1/2 w».
5 lámparas fil. metálico 200 bujías 220 W «Philips 1,2 w».

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
5 litros alcohol rectificado.
20 klg. algodón hidrófilo.
100 gramos amoníaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos benzoato de soda.
2 klg. bicarbonato soda común.
250 gramos bromuro de potasio.
100 gramos de cáscara sagrada en polvo.
50 gramos de calomel.
3 litros de esencia trementina.
50 frascos vacíos de 50 gramos.
300 metros de gasa hodrófila.
1 litro de glicerina.
150 gramos de yodo metálico.
150 gramos de yoduro de potasio.
1 klg. de magnesia calcinada «Erba».
5 gramos de mentol.
50 gramos de nitrato potasa puro.
200 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salicilato de soda.
5 klg. de sulfato sodio común.
1 klg. de talco.
50 gramos de terpina hidrato.

La licitación se llevará a cabo el día 5 del entrante mes de Septiembre a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc.; dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

---

Colonia Nacional de Menores Varones

2ª licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 5 del mes de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 2" x 15 pies.
15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 1 y 1 2" x 16 pies.
50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 1 x 16 pies.
50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 3/4" x 16 pies.
50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná, de 12" x 1 2" x 16 pies.
30 metros cuadrados de machiembre, Paraná de 1 x 3.
15 tirantes spruce de 2 x 3.
10 tirantes tea de 3 x 4.
40 alfajías spruce de 1 x 3.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz; F. C. S., Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

---

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz

2ª Licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día [illegible] del mes de Septiembre próximo, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

100 latas aceite de oliva de 1ª, en latas de 1 klg.; 60 klgms. arroz carolina; 30 klgms. dulce de membrillo Nöel en latas de 1 kl. c/c.; 1 klgm. hongos secos; 40 klgms. porotos de San Juan; 40 klgms. pimentón de Murcia; 400 klgms. porotos tapes; 300 klgms. sal gruesa de Cádiz; 450 klgms. arroz carolina; 80 klgms. café Brasil, tostado en grano, de 1ª; 60 klgms. dulce de membrillo en latas de 6 kls. c/u.; 1 klgm. especies molidas; 5 klgms. pimienta blanca molida; 50 kls. sal fina; 70 klgms. azúcar refinada; 590 klgms. azúcar tucumana de 1ª; 130 tarritos puré de tomates de 230 grs. c u.; 1 bala papel de envolver, tamaño grande; 2 cajones bacalao de Noruega o Escosía; 60 klgms. yerba Cruz de Malta; 130 klgms. yerba argentina en barricas; 100 klgms. arvejas secas; 130 klgms. lentejas; 100 klgms. porotos de manteca; 50 litros vinagre de vino, en barril; 130 klgms. garbanzos sanos; 1 klg. canela molida; 30 klgms. pasas de higo; 3 libras té de 1ª.; 250 klgms. grasa de vaca derretida, de 1ª., en latas; 300 klgms. sémola de 1ª.; 100 klgms. harina de maíz; 100 klgms. harina de trigo 00; 100 klgms. maíz pisado; 150 klgms. trigo pisado; 400 klgms. jabón amarillo estacionado; 6 docenas sapolio «Morgans»; 10 docenas trapos para piso; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido «Brasso» Nº 12; 21 cepillos de mano, trevia; 21 íd. con cabo; 6 ladrillos ingleses; 1 barrica soda cristal; 30 cajones kerosene luminoso; 1 gruesa fósforos «75».

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

v-3 septiembre.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 3 del mes de Septiembre próximo a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de: 30.000 kilogramos de leña de madera dura, en trozas de 25 a 30 cmts. de alto, puestos sobre vagón en la estación «Buenos Aires» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-3 septiembre.

---

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz

Llámase a licitación para la provisión al Establecimiento del servicio de mesa de menores que a continuación se expresa:

500 cucharas de fierro batido ordinarias.
500 tenedores Toledo ordinarios.
500 platos enlozados blancos playos de 21 centímetros.
500 platos enlozados blancos hondos de 21 centímetros.
50 jarras blancas enlozadas cónicas, de 2 1 2 litros.
50 soperas blancas enlozadas forma copa, de 30 centímetros.
500 jarros enlozados blancos, rectos, de 10 centímetros.
50 cucharones de fierro batido reforzados de 12 centímetros.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado con la observación de Licitación de 5 de Septiembre, hasta el día indicado. Serán abiertas en esa fecha con las formalidades de práctica.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. S. — Colonia, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 septiembre.

---

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fe 5039, pesos 32.913,99; Zapata 419, pesos 21.474,02; Loreto 3050, pesos 18.555,88. — Total pesos 72.943,89.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuba 2351; pesos 10.854,17; Crámer 2136, pesos 2.735,85; Cabildo 3625, pesos 5.165,29. — Total pesos 24.363,93.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Libertad 1312, pesos 23.254,55.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321,85; Sáenz Peña 463, pesos 11.385,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1625, pesos 33.015,96.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,09; Independencia 738, pesos 1.532,90; Chile 1168, pesos 18.017,15; Sáenz Peña 1215, pesos 6.235,99. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.103,90.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 269, pesos 3.300,39; Q. Bocayuva 629, pesos 2.093,90; Boedo 657, pesos 620,10; Caracas 10, pesos, 11.318,55. — Total pesos 17.151,11.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,13; Cayena 1131, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16. de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

---

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que la necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

---

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

---

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

---

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del 25 de Septiembre próximo, para la provisión de artículos para el Depósito de Víveres, para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; ocurrir a la División Compras. — Agosto 31 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre.

---

Dirección General Administrativa.
Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.

v-4 septiembre

---

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge M. Doiranich.

v-17 septiembre

---

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

---

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene aguarraz y aceite; licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y

Materiales, Casa de Gobierno, 3º. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

---

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

---

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1088. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.

v-20 septiembre

---

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Ugarte de Sañudo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Clemente Sañudo. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Paz de López, por sí y por su hijo menor, don Waldo Purísimo López y la Señorita Zenona Benita de las Mercedes López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro López. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María E. F. de Lamas, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Emilio Ramón Lamas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Peregrino Carbajal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Coglianessi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brubnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-5 octubre

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Iturrioz de Sobral, doña María Luisa y doña Elvira Sobral, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Enrique R. Sobral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Salvatierra de Pedernera, por sí y por su hija menor doña Basilia Pedernera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Sargento de Bomberos de la Capital, don Basilio Pedernera.— Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cornelia Lohezic de Schulz, por sí y en representación de sus hijos menores, don Martín Eduardo y doña Angélica Schulz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional, don Carlos Schulz Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eufemia Rocha de Salvadores, por sí y sus hijos menores, doña María Ofelia, don Carlos Orlando y don Roberto Rodolfo Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Jubilado de la Policía de la Capital, don José Salvadores. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

---

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don FRANCISCO VERDAGUER, en su carácter de tutor de las menores doña Mariana Elena y doña María Justa Bourguet, en su carácter de hijas legítimas del Ex-Inspector de Correos y Telégrafos, don Augusto Bourguet. — Benos Aires, Agosto 23 de 1917. — El secretario.

v-4 septiembre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primerta publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 doña Ana Cracchi de León y doña María Angela Eva León, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Ciriaco León. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario.

v-3 septiembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Expreso «La Confianza» y a los señores Tomás González, Pérez M. y Gutiérrez Otero y Pedro C. Ballelin, para que dentro el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 20, $ 1, $ 12, y $ 5, por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Septiembre-v-12 septiembre

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo Acevedo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Septiembre-v-12 septiembre

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Isaac Felmann, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 300 moneda nacional, que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello nacional valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

E. 23 Agosto — v-10 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Marcos Ochovich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 300 moneda nacional, importe que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2269, en esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Secretario.

E. 23 Agosto — v-10 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex-receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, don Marcelino de Simone, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, comparezca por sí o apoderado, a responder de la inculpación de que se le hace objeto por falta de pago de la suma de ($ 123,50 m/n) ciento veintitres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, al Guardatren, don Ricardo Ovejero, en concepto de haberes del mes de Diciembre de 1914, y asimismo de otros cargos, que se le imputan, bajo apercibimiento en caso de que así no procediera, de hacerse efectivas las sanciones que contienen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario.

E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hipólito Mirát, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 27,75 m/n, saldo de $ 605 m/n., que percibió de varios comerciantes del Territorio del Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretraio.

E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Ex-

pediente de Rezagos Nº 33-1917 o 427 R o 1033 A o 159 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33-1917.

Marca SDCM, sin número, 39 cajones, vapor Arensberg, paquete 3162, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en óvalo MP, sin número, 100 cajones, vapor Liger, paquete 2575, fecha de entrada Junio 8 de 1913. — El Jefe.

v-3 septiembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D o 1031 A o 76 D que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, un rollo; vapor se ignora; marca B. C; sin número; un fardito; vapor «Byron»; paquete 1356; fecha de entrada Abril 11 de 1916; marca A., 103; 5 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca J., 58, 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca F, 61; 2 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca A., 98, 1 bolsa; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; sin marca; sin número 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca R. H. C., sin número; 1 bolsa; vapor «Medina» paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917. — El Jefe.

v-14 septiembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo AMANCIO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a los prófugos GABINO FLORES, NACIR MOSTAFA y JULIO PASOS o ATILIO J. MALCA, para que dentro de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de: robo, quiebra y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/c-v-6 octubre.

———

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.

S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

s/c-v-2 octubre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.

s/c-v-2 octubre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guevel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

S/c-v-2 octubre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, se cita y emplaza por el término de quince días a don A. SAINT GEMES, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación de una fracción de terreno ubicada en esta Capital, calle Liniers entre Tercero y Salí, señalado con el Nº 13 de la manzana C., bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de hacerse representar por el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Dr. Osvaldo Rocha, secretario.

s/c. v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía. por quiebra; Juan Eugenes por hurto; Rafael Fea por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Gutmayer por defraudación; Pericles Petrallas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colac por [illegible] simulación; y Marcelino Giraldes por [illegible] a fin de que comparezcan a e[illegible] a derecho en los sumarios respe[illegible] bajo apercibimiento de ser dec[illegible] dos rebeldes. — Buenos Aires, [illegible] 2 de 1917. — Horacio V. Co[illegible] secretario.

Local del Juzgado Pa[illegible] de Justicia 3er. piso, Tucumán a[illegible]

s/c. v-[illegible] septiembre.

———

Por disposición del s[illegible] juez de Instrucción en lo Criminal [illegible] la Capital, doctor Arturo L. Dom[illegible] se cita por el término de trei[illegible] días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-28 septiembre.

———

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boccerito» para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-25 septiembre.

———

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOUBRIERS, por defraudación; PEDRO A. ALTORE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusada de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S. c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de

defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v-12 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri, Leonardo Spotidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons, por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews, por defraudación; Francisco Selva, por quiebra; Roberto Centra, por defraudación y Francisco Peto o Patto, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (hijo), acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s.c. v- 5 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tenelli acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s.c. v- 5 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto; Dionisio Landauna, quiebra; Juan Martínez (menor), hurto; Fernando Launer, defraudación; Francisco García, hurto, Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Aloceo, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

---

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza á los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCANIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-17 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, se ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieu o Juana Marmouget de Montrieu o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Bazarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JUAN F. CANATA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Directa por un campo de su propiedad situado en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Rafael Caputo, secretario.

S/C. E. 16 Agosto — v-3 septiembre.

---

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 «G», se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 473 metros; manga 1.40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buona» o «Vall Mara» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 650, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palmas» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

---

Por disposición del señor Profecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Caiferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,10 metros; puntal 0.50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

---

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

---

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Cheaque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

---

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58813




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-7 septiembre.

Acta Nº 58810




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-7 septiembre.

---

Acta Nº 58811




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerras, equipos militares, de la clase 11.

v-7 septiembre.

---

Acta Nº 58812




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-7 septiembre.

Acta Nº 58814




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 septiembre.

---

Acta Nº 58815




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-7 septiembre.

---

Acta Nº 58816




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 septiembre.

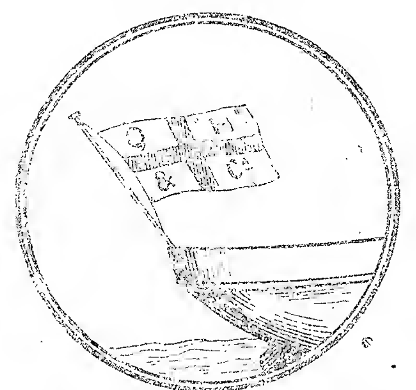
Acta Nº 58777

**MONTPELLIER**

Agosto 23 de 1917. — Escalada y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 septiembre.

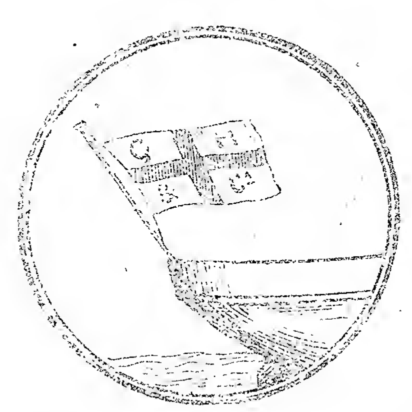
Acta Nº 58745




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipes militares de la clase 11.

-v-3 septiembre.

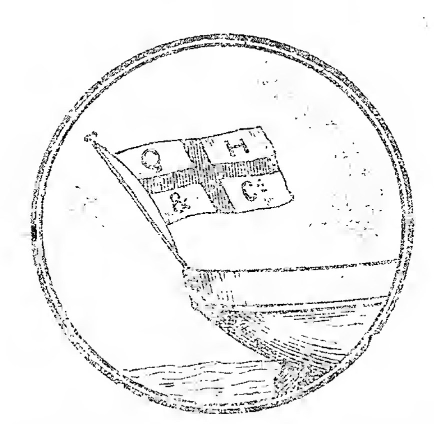
Acta Nº 58746




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

-v-3 septiembre.

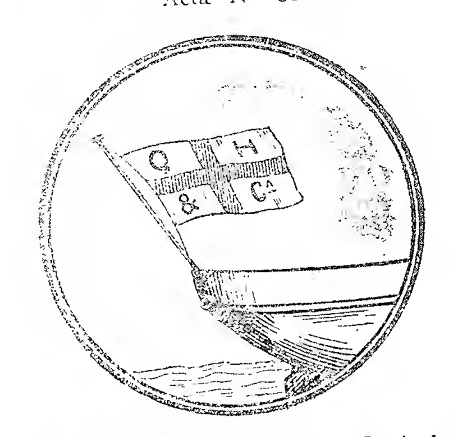
Acta Nº 58747




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

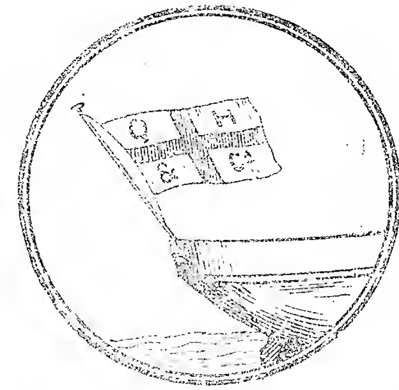
Acta Nº 58748




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

-v-3 septiembre.

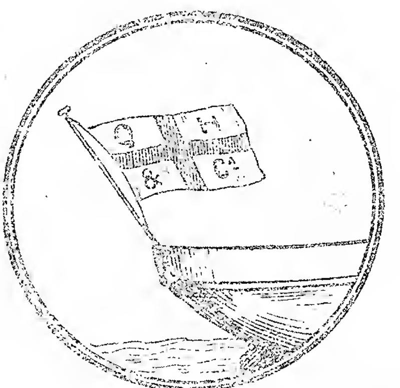
Acta Nº 58749




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

-v-3 septiembre.

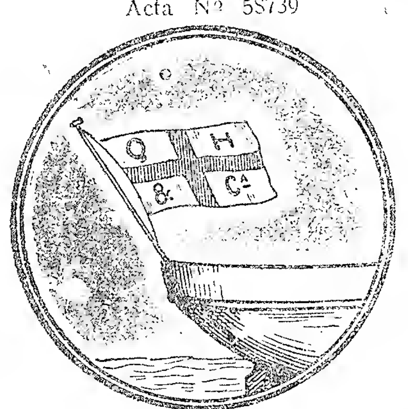
Acta Nº 58750




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

-v-3 septiembre.

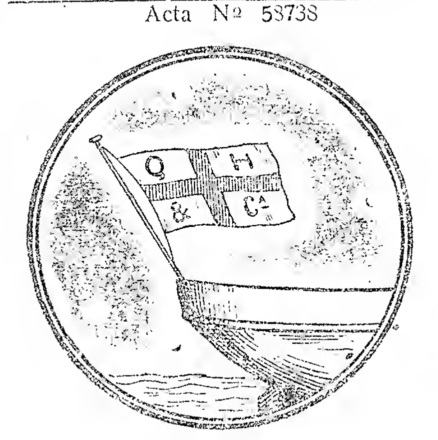
Acta Nº 58739




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-3 septiembre.

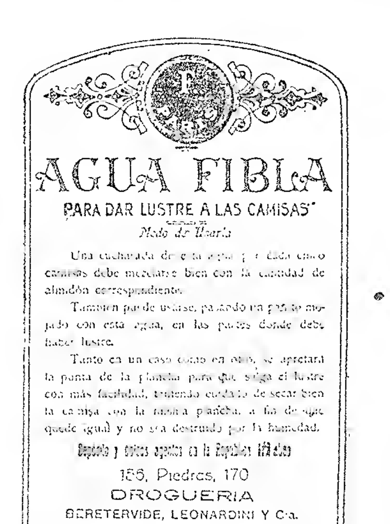
Acta Nº 58738




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58733




Agosto 22 de 1917. — Beretervide Leonardini y Co. — Un agua para dar lustre a las camisas, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58735

**ETERNIT**

Agosto 22 de 1917. — Easton Garrett. — Pizarras, tejas, chapas u otros artículos de asbestos, cemento de la clase 3.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58737

**PRELUDIO**

Agosto 22 de 1917. — Rasetti Manacorda y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58732

**WEED**

Agosto 22 de 1917. — American Chain Company Incorporated. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; caballería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58730




Agosto 22 de 1917. — Three In One Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58729

**BEBIDA NACIONAL MALTE**

Agosto 22 de 1917. — César Giacosa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-7 septiembre.

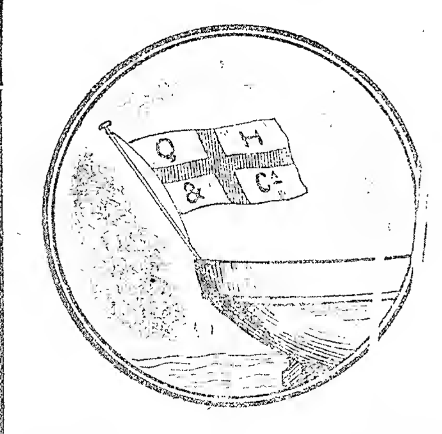
Acta Nº 58728

**URUGUAYA**

Agosto 22 de 1917. — Bavestrello y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos mantecas, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces.

-v-3 septiembre.

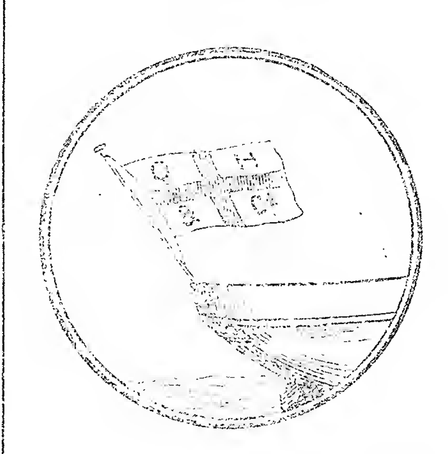
Acta Nº 58751




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos en viaje en general, de la clase 19.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58752




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

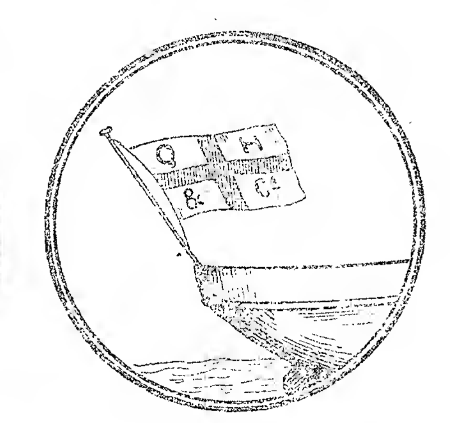
-v-3 septiembre.

Acta Nº 58753

Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58754




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 54302

LEGIA LIQUIDA
"EL COMBATE"
EXTRA SUPERIOR
COSTA TORRENS & Cía.
TAFI VIEJO
PARA EL LAVADO Y SANEAMIENTO DE TODA CLASE DE ROPAS DE LANA, HILO Y ALGODON. PRONTITUD Y ESMERO EN EL LAVADO DE MOSAICOS, MARMOLES, PISOS DE TABLA, CALDOSAS, VIDRIOS, LOZAS DE TODAS CLASES SIN NECESIDAD DE JABON NI OTROS INGREDIENTES.

Septiembre 14 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Lejía o agua para limpieza en general, de la clase 14. (modificada).
v-6 septiembre.

Acta Nº 57275




Mayo 18 de 1917. — Borgonove y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22 (modificada).
v-6 septiembre.

Acta Nº 58790

*Sociedad Argentina de Importación*

Agosto 24 de 1917. — M. Etchegoin; Stabile y Meoli. — Instrumentos químicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6.
v-6 septiembre

Acta Nº 58792

MALAGA

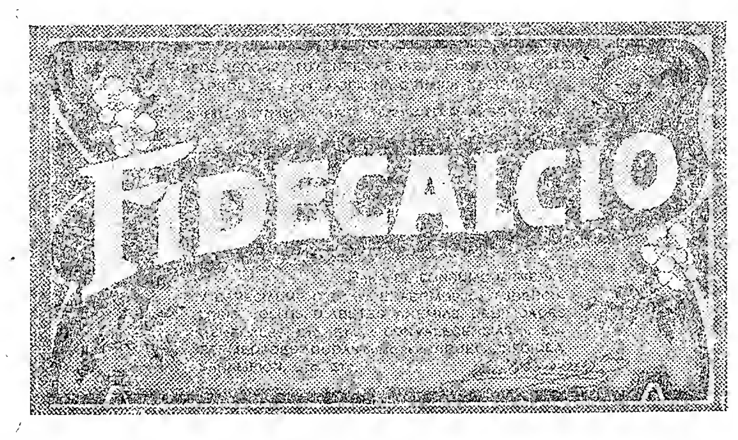
Agosto 24 de 1917. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4.
v-6 septiembre.

Acta Nº 58793

FAMATINA

Agosto 24 de 1917. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-6 septiembre.

Acta Nº 58799




Agosto 24 de 1917. — Tomás Praxinco y Saverio Doméstico. — Un fideo compuesto de harina y fosfato de cal y demás pastas alimenticias, de la clase 22.
v-6 septiembre.

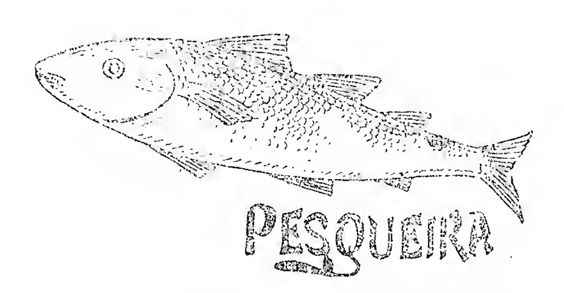
Acta Nº 58791




Agosto 24 de 1917. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, de la clase 19.
v-6 septiembre.

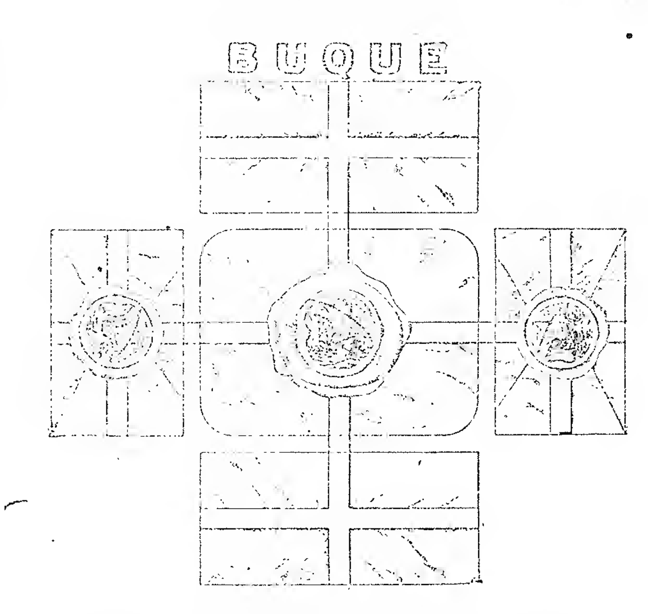
Acta Nº 58802




Agosto 25 de 1917. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 58831



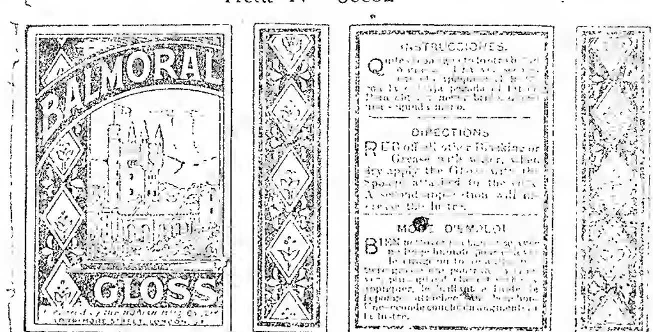

Agosto 27 de 1917. — Joseph Travers y Sons Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 58835

A
MIURA

Agosto 27 de 1917. — Charles H. Younger. — Bebidas en general; alcohólicas o no; alcohol de la clase 23.
v-6 septiembre.

Acta Nº 58832




Agosto 27 de 1917. — Nubian Manufacturing Company Limited. — Betunes, cremas, pomadas y líquidos para limpiar y pulir; y substancias para el mismo uso de la clase 14.
v-6 septiembre.

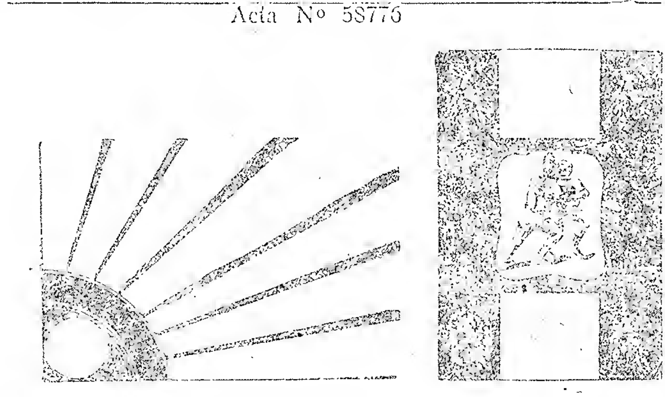
Acta Nº 58778

1910

Agosto 23 de 1917. — Angel Estrada y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, libre ría, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcolar y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58776



Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58772




Agosto 23 de 1917. — Salvador Mesquita y Ernesto Caspar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58774

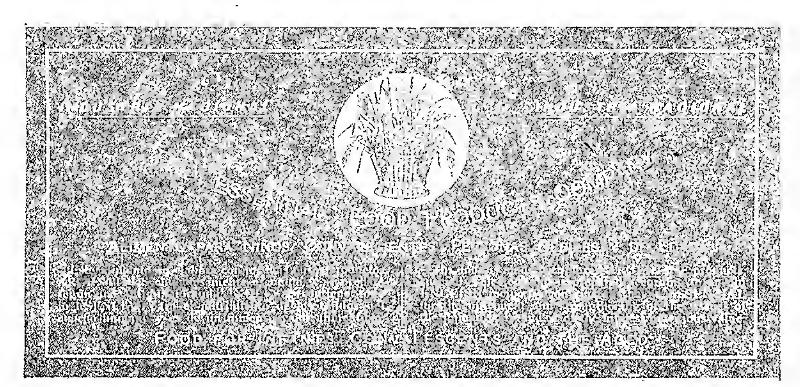
MORCHIO

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58734

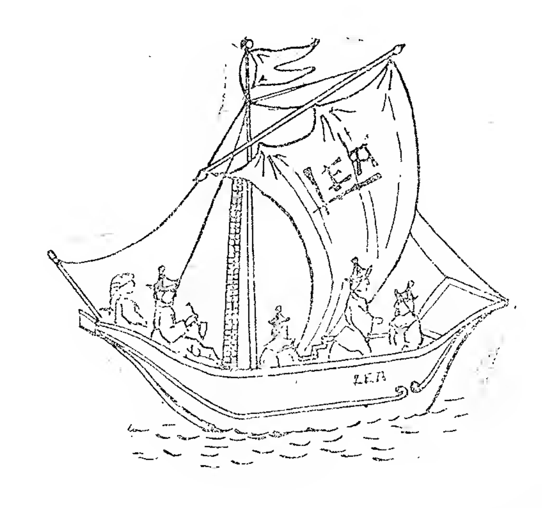
VENTA LIBRE



Agosto 22 de 1917. — Violeta Edwards de Plaut. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58736




Agosto 22 de 1917. — A. Soler. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58780

Agosto 23 de 1917. — Ignacio Granados y Cía. — Aceitunas, de la clase 22 (envase).

v-3 septiembre.

Acta Nº 58781




Agosto 23 de 1917. — E. I. du Pont de Nemours y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58779

Agosto 23 de 1917. — Pablo Ambrosi. — Hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilavas, meollar, en toda forma, hechas con cáñamo u otras fibras, de la clase 10.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58773

REALI

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58770




Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir caucho, goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58771




Agosto 23 de 1917. — Hirschberg y Co. Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58775




Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58808




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-7 septiembre

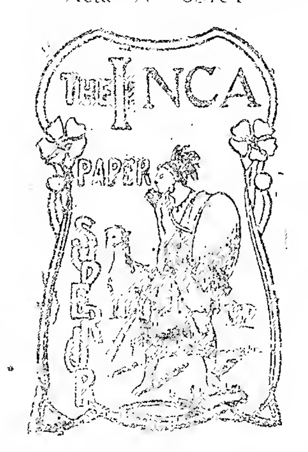
Acta Nº 58809




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-7 septiembre.

Acta Nº 58784




Agosto 24 de 1917. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-7 septiembre

Acta Nº 58785

**PURA CEPA**

Agosto 24 de 1917. — Ariza Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 septiembre

Acta Nº 58786

**LA PAISANA**

Agosto 24 de 1917. — Ariza Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 septiembre

Acta Nº 58787

**FLEURS DE FRANCE**

Agosto 24 de 1917. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-7 septiembre

Acta Nº 58788

**ALLADIO**

Agosto 24 de 1917. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 septiembre

Acta Nº 58789

**ELECTROCOLOIDES**

Agosto 24 de 1917. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 septiembre

Acta Nº 58794




Agosto 24 de 1917. — Albert Herzog. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 septiembre

Acta Nº 58795




Agosto 24 de 1917. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Acevedo y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 septiembre

Acta Nº 58796

**PERFECT**

Agosto 24 de 1917. — Enrique Weygand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-7 septiembre

Acta Nº 58797

**PERFEBT**

Agosto 24 de 1917. — Enrique Weygand y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-7 septiembre

Acta Nº 58798




Agosto 24 de 1917. — Celestino J. Bugarini. — Aceite de la clase 22.

v-7 septiembre

Acta Nº 58801

**X**

Agosto 25 de 1917. — Miguel Vivo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 septiembre.

Acta Nº 49871



Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).

v-7 septiembre

Act Nº 49873

**REALI**

Septiembre 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 51074




Diciembre 30 de 1915. — E. P. Becher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 58783




Agosto 24 de 1917. — Simón May y Cía. — Cremas, pomadas y betunes para calzados, de la clase 14.

v-7 septiembre

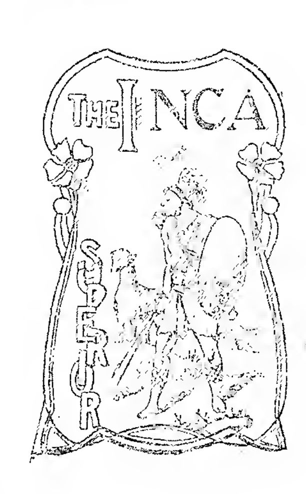
Acta Nº 55134




Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 55141




Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-7 septiembre

Acta Nº 58731




Agosto 22 de 1917. — Three In One Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-7 septiembre

Acta Nº 58782




Agosto 24 de 1917. — Mario Huguet y Enrico M. Kluth. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-7 septiembre

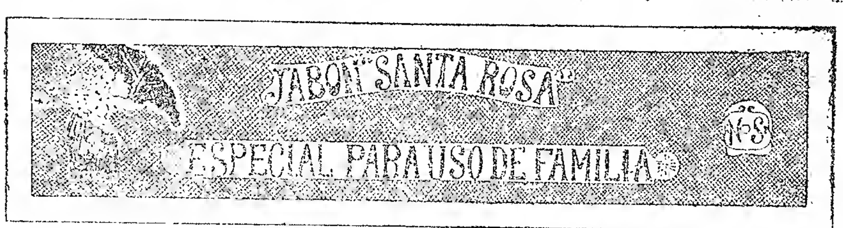
Acta Nº 58800

**MOMPENSIER**

Agosto 24 de 1917. — S. M. Torres y José Marengo. — Productos de tocador y perfumería en general, de la clase 22.

v-7 septiembre.

Acta Nº 53833




Agosto 27 de 1917. — Nicolás So ler. — Jabones en general de la clase 14.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53834




Agosto 27 de 1917. — Illinois Zinc Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53827

ELSEE L·C·CLOTH

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general; de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53817




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y tomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-7 septiembre.

Acta Nº 53818




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-7 septiembre.

Acta Nº 53823

**DELMAR**

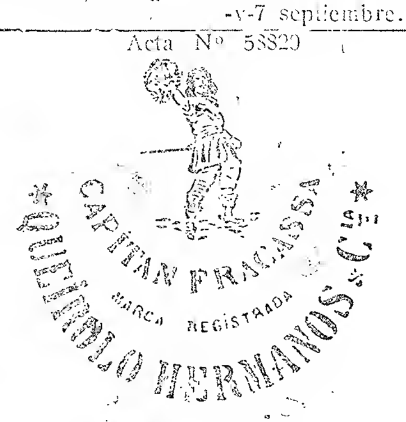
Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53819




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53820




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53830

**SUPRA**

Agosto 27 de 1917. — Juan Peyre y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53821




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53822




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53824

**DELESTE**

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53825

**BROADWAY**

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53826

**MCKINTEX**

Agosto 27 de 1917. — Hunter Manufacturing y Commission Company.— Tejidos en general, de la clase 15.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53828

**BATTISTI**

Agosto 27 de 1917. — Nicolás Sansoni. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53829

**SUPRA**

Agosto 27 de 1917. — Juan Peyre y Co. — Relojería y cronometría, joyas; metales y piedras preciosas; esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 53803

**MACOLINA**

Agosto 25 de 1917. — Juan B. Conté y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-7 septiembre.

Acta Nº 53804




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-7 septiembre.

Acta Nº 53805




Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-7 septiembre.

Acta Nº 53806



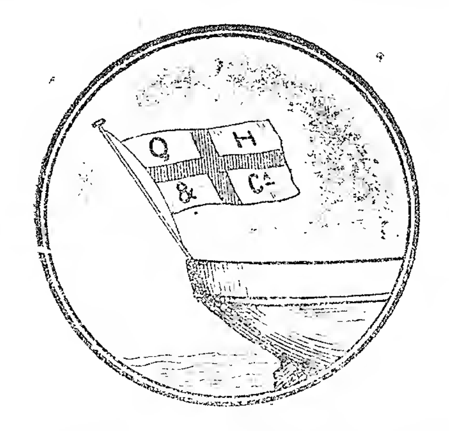

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-7 septiembre.

Acta Nº 53807

CAPITAN FRACASSA
MARCA REGISTRADA
QUEIROLO HERMANOS & C.ia
ROSARIO

Agosto 27 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-7 septiembre.

Acta Nº 58755

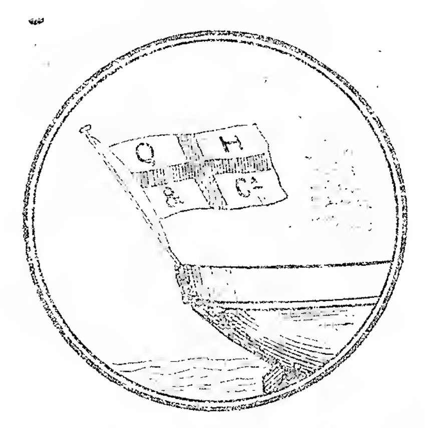



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58756

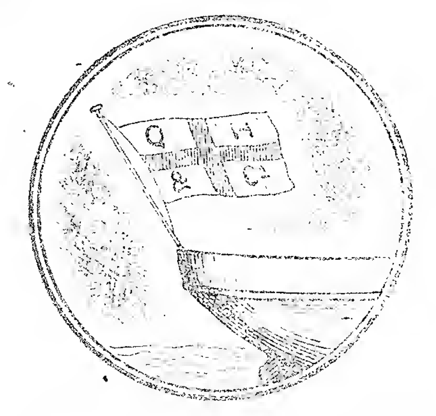



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58740




Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 53840

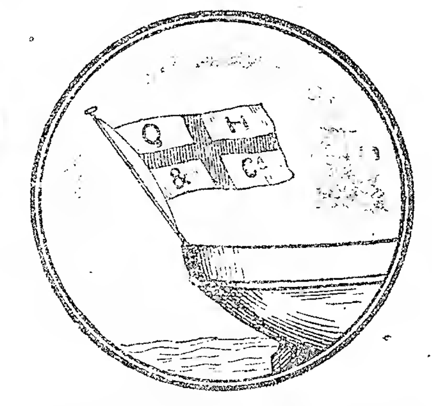



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. (substituída).

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58741

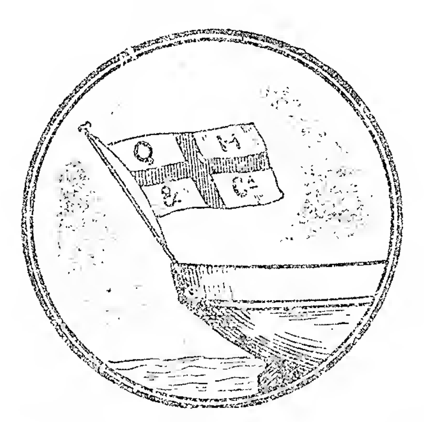



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58742

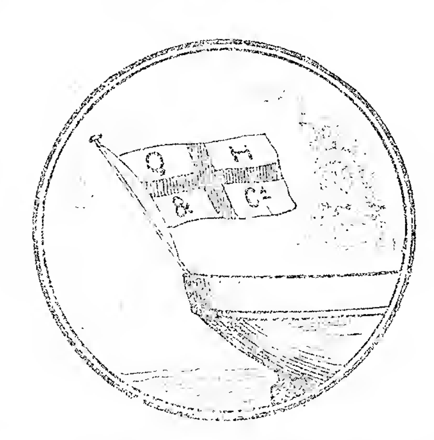



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58743

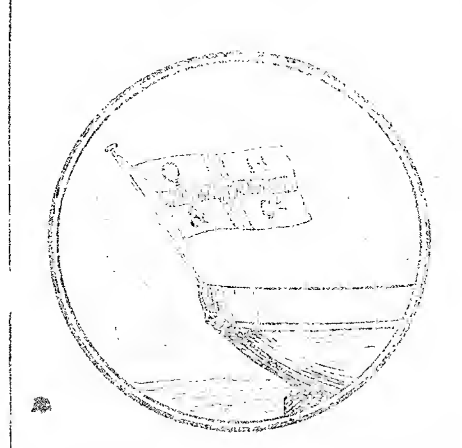



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-3 septiembre

---

Acta Nº 58744



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58769




Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58768




Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58767




Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58766




Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 55622

## LA INGLESA

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería, y lencería de la clase 15 (substituída).

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 55623

## LA INGLESA

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 55718

## CADORNA

Agosto 21 de 1917. — Badí y Cía. — Cigarros de la clase 21.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58757

## CERTIFICADO

Agosto 23 de 1917. — Medina y Rovira. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58765

## LA INGLESA

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58761




Agosto 23 de 1917. — J. Eichner y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58763




Agosto 23 de 1917. — N. Cordin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58760

## CABENA

Agosto 23 de 1917. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 septiembre.

---

Acta Nº 58761

## MAROCCO BOND

Agosto 23 de 1917. — J. L. Stanfield. — Papeles en general, de la clase 13.

v-7 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

---

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional